

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL**

**APORTE DE LA GERENCIA SOCIAL EN EL ANALISIS DE LA
SITUACION DE CONFLICTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

**POR: JENNY ROCIO GONZALEZ REYES
TRABAJADORA SOCIAL**

BOGOTA, AGOSTO DE 2009

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. JUSTIFICACION	6
3. OBJETIVOS	8
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
4. MARCO INSTITUCIONAL	9
4.1. MISION Y VISION	9
4.2. OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO	9
4.3. ESTRUCTURA ORGANICA	13
4.4. DIRECCION DE GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	13
4.4.1. COMITE INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS	15
5. MARCO CONCEPTUAL	18
6. ANALISIS DE LA SITUACION DE CONFLICTO POR DEPARTAMENTO	21
6.1. RECOPIACION INFORMES DE RIESGO 2002-2008	21
6.1.1. INFORMES DE RIESGO CORRESPONDIENTES AL SUROCCIDENTE DEL PAIS (NARIÑO, CAQUETA, HUILA, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, PUTUMAYO) POR AÑO	21
6.2. DEPARTAMENTO DE NARIÑO	28
6.2.1. UBICACION GEOGRAFICA	28
6.2.2. DESCRIPCION SOCIAL	31
6.2.3. SITUACION DE CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	32
6.2.3.1. SITUACION PUEBLOS INDIGENAS	34
6.2.3.2. SITUACION POBLACION AFORDESCENDIENTE	35
6.3. CUADROS RESUMEN INFORMES DE RIESGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2003-2008	37
6.3.1. TABULACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION	45
6.3.1.1. COMPARACION DE MUNICIPIOS EN RIESGO CON RESPECTO AL TOTAL	45
6.3.1.2. FRECUENCIA DEL RIESGO POR MUNICIPIO (SEGUN INFORME DE RIESGO)	45
6.3.1.3. ACTORES GENERADORES DEL RIESGO POR AÑO	47
6.3.1.4. POBLACION CIVIL EN RIESGO POR AÑO	50
7. APORTE DESDE LA GERENCIA SOCIAL	53
8. REFERENTE BIBLIOGRAFICO	57

LISTA DE GRAFICAS

GRAFICA 1: INFORME DE RIESGO 2003 ZONA SURICCIDENTE

GRAFICA 2: INFORME DE RIESGO 2004 ZONA SURICCIDENTE

GRAFICA 3: INFORME DE RIESGO 2005 ZONA SURICCIDENTE

GRAFICA 4: INFORME DE RIESGO 2006 ZONA SURICCIDENTE

GRAFICA 5: INFORME DE RIESGO 2007 ZONA SURICCIDENTE

GRAFICA 6: INFORME DE RIESGO 2008 ZONA SURICCIDENTE

1. INTRODUCCION

El Comité de Alertas Tempranas-CIAT- es un componente de la Política Pública de prevención a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario del Gobierno Nacional. Se constituyó en el año de 2002, bajo un acuerdo entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y la Vicepresidencia de la República.

Se reglamentó con el Decreto número 2862 del 27 de julio de 2007 y como grupo de trabajo interinstitucional, está encargado de coordinar una respuesta ordenada y oportuna frente a los Informes de Riesgo y las Notas de Seguimiento, provenientes del Sistema de Alertas-SAT- de la Defensoría del Pueblo, para evitar o mitigar la ocurrencia o materialización de los riesgos descritos. El CIAT cuenta con una Secretaría Técnica que está coordinada por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Dentro de estos años de trabajo se han venido registrando en una base de datos los hechos presentados en los Informes de Riesgo, sin embargo, no se ha realizado una lectura comparativa o un análisis con respecto a las situaciones de conflicto y violaciones a los derechos humanos, por zonas y/o departamentos.

Por lo tanto, se pretende iniciar este proceso, realizando una aproximación comparativa con la zona suroccidental del país, que corresponde a los Departamentos de Cauca, Nariño, Valle, Putumayo, Caquetá y Huila, planteando hipótesis y lecturas, que contribuirán a que la herramienta de la base de datos se convierta en un insumo para el análisis de la situación de vulneración de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

Este proceso que inicia se ajusta pertinentemente con los cambios metodológicos que se están realizando desde el CIAT, pues se convierte en una propuesta de partida para la construcción de escenarios de riesgo en todas las zonas del país y facilitará la discusión y el diseño de nuevos protocolos y marcos metodológicos.

Para lograr lo anterior es importante la acción de la Gerencia Social, entendida como “el conjunto de conocimientos, procedimientos y acciones que se aplican para ejecutar la política social mediante la dirección, coordinación y concertación de programas y proyectos dirigidos a lograr desarrollo humano de la población asentada en los respectivos territorios”,¹ ya que una de las

¹ Salas, Luis. (2002) *La Promoción de la Gerencia Social en Colombia. Seminario Taller*. Consultado el 25 de abril de 2009 de la World Wide Web: <http://ongcolombia.blogspot.com/2002/11/la-gerencia-social-desde-la-ptica-de.html>

funciones principales del Comité, es emitir recomendaciones a todas las entidades concernidas en la mitigación del riesgo, haciendo efectiva la operacionalización de la Política Pública.

Por ello es importante el aporte que desde la Gerencia Social se pueda brindar, porque permitirá hacer análisis de la realidad de forma mas integral e intentar establecer nuevas respuestas preventivas y protectivas que desde el Estado se puedan implementar, con el aprovechamiento máximo de los recursos, no solo económicos sino también sociales.

2. JUSTIFICACION

Por muchos años se ha intentado controlar o disminuir el nivel del conflicto y las violaciones a los Derechos Humanos en Colombia, contrarrestando las acciones violentas ya ejecutadas, con resultados no muy esperanzadores, sin embargo, desde la Defensoría del Pueblo, se observó que otra mirada sería la PREVENTIVA, es decir actuar antes que se presente el echo.

Y con ésta perspectiva se creó el Sistema de Alertas Tempranas, como mecanismo que recomendará a las autoridades competentes, el desarrollo de acciones tendientes a evitar la materialización de un riesgo latente para la población civil. Sin embargo, se necesitaba contar con una figura que coordinara las respuestas a los riesgos para evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos, por tal motivo se creo el CIAT (Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas).

Durante el funcionamiento del CIAT, se ha trabajado por su fortalecimiento a nivel metodológico y operativo, sin embargo, la información y estadísticas que se manejan no han sido aún valoradas ni analizadas como variables significativas para la realización de lecturas acerca del conflicto y del involucramiento perjudicial para la población civil.

Por lo tanto se considera que durante estos seis años de trabajo (2002-2008) se ha recopilado información valiosa, que permitiría realizar comparaciones analíticas sobre la dimensión del conflicto por años y por localización y su afectación directa sobre la población civil, además de reconocer la labor preventiva que ha contribuido a evitar situaciones de vulneración de Derechos Humanos.

Lo anterior con el ánimo de proporcionar información que pueda ser utilizada como insumo para la Política Nacional de Prevención de la vulneración a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Los escenarios de riesgo que describen los Informes y Notas de Seguimiento de la Defensoría del Pueblo, superan los enfoques usuales utilizados para realizar lecturas y análisis de la situación, ya que la solución de los problemas no está en una receta o en una formula mágica, debido a la complejidad del panorama y del debilitamiento de las estructuras sociales, que por largos años han ido fracturando el tejido social y la imposibilidad del Estado en brindar condiciones mínimas de bienestar para la mayoría de ciudadanos del país.

Lo que mas preocupa en este momento, es que la situación humanitaria se ha agravado cada vez mas, y no se le da a las victimas la garantía de no repetición, por lo tanto es hay donde un Gerente Social debe entrar a realizar

análisis estructurales de la situación y proponer alternativas que prevean la posible ocurrencia de nuevas vulneraciones, “debe desarrollar “un trabajo heurístico” explorar la realidad, prestar máxima atención a sus particularidades, tener muy en cuenta las experiencias comparadas, construir conocimiento a través del ensayo y error, reajustar continuamente los marcos de referencia en función de los hechos”,² para que las medidas adoptadas sean realmente efectivas y no contribuyan a generar mayor daño.

² Klisberg, Bernardo. (2005, 31 de enero) Hacia una Gerencia Social eficiente. Algunas cuestiones claves (1). Consultado el 25 de abril de 2009 de la World Wide Web: http://vinculando.org/documentos/gerencia_social.html.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar, desde una perspectiva de la Gerencia Social, una comparación analítica sobre la situación de vulneración de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la zona sur occidental del país (Cauca, Nariño, Valle, Putumayo, Caquetá y Huila), en especial del departamento de Nariño, teniendo en cuenta los Informes de Riesgo remitidos por el SAT al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas del año 2002 al 2008.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. Visibilizar el papel de la Gerencia Social, en el análisis de la situación de conflicto que afronta el departamento de Nariño.
- 3.2.2. Proponer estrategias que ayuden a superar el análisis y la acción puramente coyuntural de la situación que afronta el departamento de Nariño.

4. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio del Interior y de Justicia es el responsable de coordinar la atención integral del Estado a los Asuntos Políticos, para el fortalecimiento de nuestra democracia, y de la Justicia, para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

4.1. MISIÓN Y VISIÓN:

Misión: Establecer una política integral y coordinada de Estado para el fortalecimiento de la democracia, la justicia y de los mecanismos de protección a los derechos fundamentales.

Visión: Ser líder en la formulación, dirección y evaluación de las políticas públicas del Sector Administrativo del Interior y de Justicia e interlocutor válido entre las diferentes instituciones del Estado, la Sociedad Civil y sus organizaciones, garantizando legitimidad y gobernabilidad.

4.2. LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO:

El Decreto 4530 DE 2008 por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia y se dictan otras disposiciones, establece los siguientes objetivos y funciones del Ministerio:

Objetivos:

1. Formular las políticas, planes generales, programas y proyectos del Ministerio y del Sector Administrativo del Interior y de Justicia.
2. Formular la política de Gobierno en materias relativas al orden público interno en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional en lo que a este corresponda; a los asuntos políticos; la convivencia ciudadana y los Derechos Humanos; a la participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación; a las relaciones entre la Nación y las entidades territoriales de la República; al acceso a la justicia, la justicia formal y del derecho; a la gestión jurídica pública; a la defensa jurídica del Estado, y del ordenamiento jurídico; justicia transicional; política criminal; a lo penitenciario y carcelario; desplazados, seguridad jurídica, entidades territoriales, acceso a la justicia y trata de personas; al problema mundial de las drogas; a la seguridad jurídica; a los asuntos notariales y registrales, a la prevención y gestión del riesgo, y a los derechos de autor.
3. Contribuir al desarrollo de la política de paz del Gobierno Nacional.

4. Promover el ordenamiento y la autonomía territorial, la política de descentralización y el fortalecimiento institucional, dentro del marco de su competencia.
5. Consolidar, en la administración de los asuntos políticos, la democracia participativa y pluralista.
6. Impulsar y garantizar los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, el orden público y la convivencia ciudadana.
7. Apoyar el diseño concertado con las entidades estatales pertinentes, de las políticas en relación con los Derechos Humanos fundamentales, sociales, económicos, culturales y colectivos y la implementación del Derecho Internacional Humanitario.
8. Impulsar políticas tendientes a garantizar la libertad de cultos y el derecho individual a profesar libremente una religión o credo.
9. Apoyar el diseño de políticas y ejecutar las de su competencia en relación con los asuntos y derechos de los grupos minoritarios.
10. Contribuir al ejercicio armónico de las competencias y atribuciones de las entidades del respectivo Sector, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998.

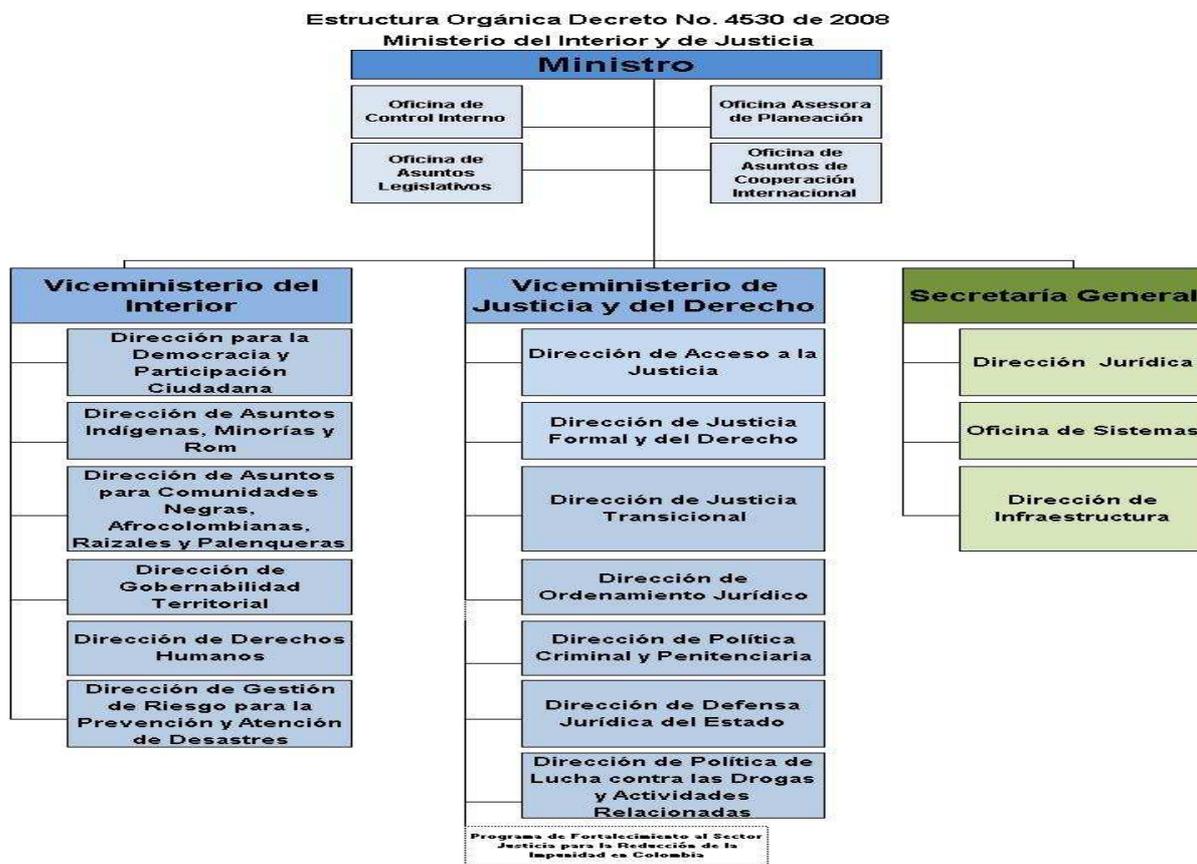
Funciones:

1. Orientar, coordinar y controlar de conformidad con la ley y estructuras orgánicas respectivas, las entidades adscritas y vinculadas e impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el Sector Administrativo del Interior y de Justicia.
2. Formular, coordinar, evaluar y promover políticas en materia de fortalecimiento de la democracia, de los asuntos políticos, legislativos, y la participación ciudadana en la organización social y política de la Nación.
3. Formular, coordinar, evaluar y promover la política de Estado en materia de seguridad, convivencia ciudadana y la protección de los Derechos Humanos en coordinación con las demás entidades del Estado competentes.
4. Formular, promover y ejecutar políticas, en el marco de su competencia, en materia de descentralización, ordenamiento y autonomía territorial, desarrollo institucional y las relaciones políticas y de orden público entre la Nación y las entidades territoriales.

5. Apoyar la formulación de la política de Estado dirigida a los grupos minoritarios y ejecutarla en lo de su competencia en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.
6. Coordinar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales.
7. Formular, coordinar, evaluar y promover las políticas y estrategias que faciliten el acceso a la justicia comunitaria, alternativa o formal, y la utilización de medios alternativos de solución de conflictos.
8. Formular, promover y ejecutar políticas y estrategias de Estado en materia de justicia, defensa jurídica pública, coordinación de la gestión jurídica pública, derecho y demás aspectos relacionados.
9. Participar en el diseño y definición de la política criminal y penitenciaria del Estado, la prevención del delito, las acciones contra la criminalidad organizada, y el tratamiento penitenciario y carcelario con el fin de garantizar los fines de la pena.
10. Formular, coordinar, evaluar y promover las políticas sobre el problema mundial de las drogas ilícitas en lo de su competencia.
11. Promover en el marco de su competencia, las normas sobre extinción de dominio y establecer las políticas para la destinación de los bienes incautados y decomisados en los términos de la ley.
12. Diseñar y aplicar políticas y estrategias de racionalización del ordenamiento jurídico y facilitar el acceso a la información jurídica.
13. Coordinar la defensa del ordenamiento jurídico, proponer reformas normativas y asesorar al Gobierno Nacional en la formulación de iniciativas normativas.
14. Diseñar estrategias para el fortalecimiento, promoción y acercamiento de la ciudadanía y la comunidad a la legislación vigente, a la prestación de servicios relacionados con la Administración de Justicia, a la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos, y de asistencia a la comunidad sobre los temas de competencia del Ministerio.
15. Apoyar en lo de su competencia, los procesos de justicia transicional en el marco del mandato contenido en las leyes y las demás que las modifiquen y reglamenten.
16. Participar con el Gobierno Nacional en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública y lo concerniente al sistema de notariado.

17. Participar con el Gobierno Nacional en el diseño de las políticas de registro público inmobiliario, del sistema y de la función registral.
18. Participar con el Gobierno Nacional en el diseño de las políticas relacionadas con los derechos de autor y los derechos conexos.
19. Coordinar en el Congreso de la República la agenda legislativa del Gobierno Nacional con el concurso de los demás ministerios, y las demás entidades del orden nacional.
20. Preparar los proyectos de decreto y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa, en los asuntos de su competencia.
21. Cumplir las disposiciones legales en lo relacionado con el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia.
22. Cumplir las disposiciones legales en lo relacionado con el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon, el Fondo de Infraestructura Carcelaria, el Fondo de Protección y el Fondo de Lucha contra las Drogas.
23. Organizar y dirigir el Centro de Estudios Políticos y el Centro de Estudios Jurídicos desde los cuales se investiguen, estudien, analicen y difundan el ordenamiento constitucional y legal, los fenómenos sociales, jurídicos y políticos nacionales e internacionales.
24. Servir de enlace entre la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa, la Rama Judicial, el Ministerio Público, la Registraduría Nacional del Estado Civil y los organismos de control en los temas de su competencia.
25. Preparar los anteproyectos de planes o programas o proyectos de inversiones correspondientes al Sector Administrativo del Interior y de Justicia.
26. Orientar, coordinar, evaluar y ejercer el control administrativo a la gestión de las entidades que componen el Sector Administrativo del Interior y de Justicia.
27. Las demás funciones asignadas por la ley.

4.3. ESTRUCTURA ORGANICA



4.4. DIRECCION DE GOBERNABILIDAD TERRITORIAL:

Para el presente estudio, interesa centrarnos en la Dirección de Gobernabilidad Territorial, puesto que dentro de su estructura está ubicado el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas.

Las Funciones de la Dirección de Gobernabilidad Territorial son las siguientes:

1. Promover la cooperación entre las entidades territoriales y la Nación, así como los procesos de descentralización, desconcentración y delegación administrativa en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
2. Asesorar, dirigir y coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas del Gobierno Nacional sobre descentralización política, ordenamiento territorial y gestión territorial. Promover el desarrollo endógeno territorial y social de las entidades territoriales que conduzca al fortalecimiento de los principios

estructurales de la descentralización política y al afianzamiento de la gobernabilidad.

3. Asesorar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la descentralización y propender por la aplicación de los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad entre la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios, según su capacidad administrativa y fiscal, de conformidad con los requerimientos efectuados por estos y según su capacidad administrativa y fiscal.

4. Apoyar la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para prevenir y controlar, situaciones de riesgo que vulneren a la población y autoridades civiles en coordinación con la fuerza pública.

5. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en las materias de su competencia y en relación con el componente territorial.

6. Asesorar, apoyar y velar por la conservación y restablecimiento del orden público en el territorio nacional, para lo cual y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministro en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional, podrá coordinar las actividades con los gobernadores y alcaldes, así como organizar las políticas, planes operativos y demás acciones necesarias para dicho fin, de conformidad con la ley.

7. Velar por el adecuado cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las entidades territoriales y a las entidades administrativas de integración territorial.

8. Promover y liderar mediante procesos de concertación, la definición precisa de competencias y límites de las entidades territoriales, cuando exista conflicto entre ellas y recibir la información de deslinde de las entidades territoriales que le remita el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o quien haga sus veces.

9. Coordinar con la Dirección de Derechos Humanos la atención a las denuncias sobre inminentes violaciones a los Derechos Humanos y dar curso a las mismas directamente o ante las autoridades competentes.

10. Promover la incorporación del componente de convivencia y seguridad ciudadanas en los Planes de Desarrollo regional y local, con el fin de afianzar la política pública en esta materia y generar condiciones sostenibles de gobernabilidad.

11. Coordinar las acciones dirigidas a la formulación e implementación de la política de Lucha contra la Trata de Personas.

12. Promover y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de los mandatarios seccionales y locales en materia de atención a la población desplazada.

13. Fortalecer los mecanismos para que se formulen e implementen los Planes Integrales Únicos en materia de Atención a la Población Desplazada.

14. Asesorar al Ministro en el ejercicio del control administrativo y de las atribuciones de suprema dirección del Sector Administrativo del Interior y de Justicia en relación con los temas a su cargo.

15. Proponer proyectos de ley o de actos legislativos o de reformas legislativas así como efectuar el análisis normativo y jurisprudencial en coordinación con la Dirección de Ordenamiento Jurídico, y con la Oficina de Asuntos Legislativos en la presentación, discusión y seguimiento, en materia de su competencia.

16. Participar en las Juntas, Comisiones, Comités y Grupos Técnicos de los cuales haga parte o por delegación del Ministro o Viceministros.

17. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

4.4.1. GRUPO COMITE INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS (CIAT)

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT- es un componente de la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH- del Gobierno Nacional.

Como grupo de trabajo interinstitucional, esta encargado de coordinar una respuesta ordenada y oportuna frente a los Informes de Riesgo (focalizados y de alcance intermedio¹) y las Notas de Seguimiento, provenientes del Sistema de Alertas Tempranas -SAT- de la Defensoría del Pueblo, que advierten de posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH-.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT- tiene como función principal coordinar la respuesta de las autoridades civiles, militares y de policía, así como de otras entidades publicas, con la finalidad de prevenir eventuales vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH-, advertidas en los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento recibidas de la Defensoría del Pueblo. Lo anterior, sin quebrantar normas de imperativa observancia como las relativas a la línea de mando policial y militar, y aquellas que reconocen determinada potestad discrecional a las autoridades

territoriales para la aplicación de medidas de orden público. El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT- realiza su labor de la siguiente forma:

- Decidiendo sobre la emisión de una Alerta Temprana, de acuerdo con los instrumentos y las metodologías diseñadas por el Comité interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT- y en observancia de las consideraciones de cada una de las instituciones integrantes del comité.
- Emitiendo recomendaciones a las autoridades civiles, militares y de policía, así como a otras entidades públicas, con la finalidad de atender las situaciones descritas por la Defensoría del Pueblo, en procura de prevenir la ocurrencia de hechos que sean violatorios de los derechos humanos y/o del Derecho Internacional Humanitario - **DIH**-.
- Remisión de la Alerta Temprana. La Secretaría Técnica comunica a las autoridades correspondientes - del nivel nacional, departamental o municipal- sobre la alerta y las recomendaciones propuestas.
- Realizando seguimiento periódico a la implementación de las medidas recomendadas y a la evolución de la situación de riesgo advertida por la Defensoría del Pueblo, en conjunto con las autoridades civiles, militares y de policía, así como con otras entidades públicas.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT- cuenta con los siguientes procedimientos para el trámite de los Informes de Riesgo y las Notas de Seguimiento enviadas por el Sistema de Alertas Tempranas SAT:

- Recepción. La Secretaría Técnica recibe vía correo electrónico el Informe de Riesgo y/o la Nota de Seguimiento y lo reenvía, de manera inmediata, a todos los miembros del Comité.
- Verificación. La información contenida en los Informes de Riesgo y en las Notas de Seguimiento se verifica por parte de cada una de las entidades miembro, de acuerdo con los conductos y procedimientos legales, jerarquía, línea de mando y los protocolos internos elaborados por cada entidad.
- Valoración y Evaluación. En reunión ordinaria el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT- evalúa de forma conjunta los informes de verificación de cada una de las entidades y posteriormente decide sobre la emisión o no de una Alerta Temprana y sobre las recomendaciones respectivas en materia de prevención y protección. En todo caso, y no obstante el carácter de urgencia que implica la categoría de Alerta Temprana, para todos los documentos evaluados se expiden recomendaciones las cuales implican la adopción de medidas de carácter

urgente por parte de estas, con el propósito de prevenir, mitigar, disuadir y/o controlar la situación de riesgo detectada.

Para los casos en que la decisión es no emitir Alerta Temprana, la Secretaria Técnica comunica a las autoridades correspondientes –del nivel nacional, departamental y/o municipal- sobre la no consideración de alerta, sin perjuicio de que sobre el informe de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas -SAT-se propongan recomendaciones específicas frente a la situación.

- Seguimiento. El Ministerio del Interior y de Justicia mantiene un registro sobre la implementación de las recomendaciones y las necesidades de las autoridades civiles, militares y de policía para atender la situación de riesgo advertida. Para ello se hace necesario que:
 - Las entidades parte del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas - CIAT- mantengan una comunicación constante y directa con sus respectivas fuentes de verificación en el nivel territorial y local.
 - Las autoridades del nivel nacional, departamental o municipal, envíen reportes quincenales sobre las acciones de respuesta adoptadas para prevenir y proteger a la población en situación de riesgo.

5. MARCO CONCEPTUAL

A continuación se presentan los conceptos que se trabajarán en el desarrollo del trabajo:

- **DERECHOS HUMANOS:**

“Los **derechos humanos** (abreviado como **D.H.**) son, de acuerdo con diversas filosofías jurídicas, aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.

Habitualmente, se definen como inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Por definición, el concepto de derechos humanos es universal (para todos los seres humanos) e igualitario, así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados. Según la concepción iusnaturalista tradicional, son además atemporales e independientes de los contextos sociales e históricos”.³

- **LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (DUDH):**

Es una declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge los derechos humanos considerados básicos.

La unión de esta declaración y los Pactos Tamaulipecos de Derechos Humanos comprende lo que se ha denominado una Carta Internacional de los Derechos Humanos.

- **DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:**

“El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, en tiempo de guerra, protege a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo. Su principal objetivo es limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado. Las normas estipuladas en los tratados

³ Derechos Humanos. Consultado el día 30 de abril de 2009 de la World Wide Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos.

de DIH han de ser respetadas no solo por los gobiernos y sus fuerzas armadas, sino también por grupos armados de oposición y por cualquier otra parte en un conflicto. Los cuatro convenios de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos de 1977 adicionales a éstos son los principales instrumentos de derecho humanitario.

El DIH cubre dos ámbitos:

-La protección de las personas que no participan o que ya no participan en las hostilidades.

-Una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente las armas, y de los métodos de guerra, como son ciertas tácticas militares.

El DIH sólo se aplica en caso de conflicto armado. No cubre las situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores, como son los actos aislados de violencia. Sólo es aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y se aplica por igual a todas las partes, sin tener en cuenta quien lo inició.”⁴

• CONFLICTO EN COLOMBIA

“El **conflicto armado colombiano** es un conflicto armado interno que se desarrolla en Colombia desde principios de la década de los años 1960 pasando por una serie de etapas de recrudecimiento, en especial cuando algunos sectores se comenzaron a financiar con el narcotráfico. El conflicto, tiene antecedentes históricos en "La Violencia" conflicto bipartidista de la década de 1950 y de años anteriores que datan a la época colonial cuando Colombia siendo la Nueva Granada se independizó del régimen monárquico español. Sin embargo, la época en que se presentó un mayor recrudecimiento ocurrió entre 1988, cuando el estaba en la presidencia Virgilio Barco y se rompieron los diálogos de paz con las guerrillas, hasta 2003 con el accionar del estado, las guerrillas, grupos de narcotraficantes y paramilitares, durante el inicio de la presidencia de Álvaro Uribe.”⁵

• ENFOQUE ACCIÓN SIN DAÑO

“Es un Enfoque ético basado en el antiguo principio hipocrático de la medicina de “no hacer daño”. De allí se desprende una obligación moral y en general, la demanda por una reflexión continua y crítica sobre lo que va a hacerse y sobre lo actuado, en tanto sus principios, consecuencias e impactos.”⁶ (Rodríguez, 2004:15).

⁴ Comité Interinstitucional de la Cruz Roja. Derecho Internacional Humanitario. Consultado el 30 de abril de 2009 de la World Wide Web: <http://www.icrc.org/spa/dih>.

⁵ Restrepo, J.A., Spagat, M. & Vargas, J.F. (2004). La dinámica del conflicto colombiano, 1988-2003. Consultado el día 30 de abril de 2009 de la World Wide Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_en_Colombia.

⁶ Rodríguez Puentes, Ana Luz. El Enfoque de la Acción sin Daño, Bogotá, 2009, Pág. 15.

- **GERENCIA SOCIAL: Algunas definiciones son las siguientes**

“Para la CEPAL:

“La gerencia social puede ser entendida, en términos generales, como el conjunto integrado de principios, prácticas y técnicas que permiten mediante su aplicación producir cambios significativos en al menos una condición de bienestar en la población – objetivo a la que es referido, mediante el uso efectivo y racional de recursos. Sus principios son: el impacto, la equidad, la focalización, la articulación, la flexibilidad y la participación social, (...) La expresión operativa de la gerencia social se encuentra en la gestión de programas y proyectos sociales”

Bernardo Kliksberg:

“Gerencia Social eficiente tiene que ver con optimizar el rendimiento de los esfuerzos de los actores sociales en el enfrentamiento de los grandes déficit sociales de la región, y el mejoramiento del funcionamiento y resultados de la inversión en capital humano y capital social”.

Para el Departamento Nacional de Planeación (D.P.N.) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) de Colombia:

“La Gerencia Social, puede entenderse como el conjunto de conocimientos, procedimientos y acciones que se aplican para ejecutar la política social mediante la dirección, coordinación y concertación de programas y proyectos dirigidos a lograr desarrollo humano de la población asentada en los respectivos territorios. La Gerencia Social debe conducir a la obtención de metas determinadas de Desarrollo Social y Humano, mediante el uso eficiente y racional de recursos. Es una herramienta que deben incorporar las instituciones públicas y sociales en sus planes y programas de desarrollo para promover el mejoramiento y calidad de vida de los colombianos”.⁷

⁷ Salas, Luis. (2002) La Promoción de la Gerencia Social en Colombia. Seminario Taller. Consultado el 25 de abril de 2009 de la World Wide Web: <http://ongcolombia.blogspot.com/2002/11/la-gerencia-social-desde-la-ptica-de.html>

6. ANÁLISIS DE LA SITUACION DE CONFLICTO POR DEPARTAMENTO

6.1. RECOPIACION INFORMES DE RIESGO 2002-2008

A continuación se presentarán unos cuadros resumen, los cuales contienen la información relevante de los Informes de Riesgo, emitidos por la Defensoría del Pueblo, correspondiente a los Departamentos del Suroccidente del país desde el año 2002 al 2008, esta estadística permitirá realizar un comparativo del conflicto en el departamento de Nariño, con respecto a los departamentos vecinos.

6.1.1.1. INFORMES DE RIESGO CORRESPONDIENTES AL SUROCCIDENTE DEL PAIS (NARIÑO, CAQUETA, HUILA, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, PUTUMAYO) POR AÑO

ESTADISTICA INFORMES DE RIESGO ZONA SUROCCIDENTAL
DEL 2002 AL 2008

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALERTA	
			SI	NO
AÑO 2002				
1	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	X	
TOTAL 1			1	0
AÑO 2003				
1	HUILA	ISNOS		X
2	PUTUMAYO	SAN MIGUEL		X
3	PUTUMAYO	SAIBUNDAY, SANTIAGO, COLON Y SAN FRANCISCO	X	
4	PUTUMAYO	ORITO Y VALLE DEL GUAMEZ		X
5	CAUCA	PIAMONTE		X
6	NARIÑO	RICOURTE, BARBACOAS Y TUMACO		X
7	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		X
8	HUILA	ACEVEDO		X
9	VALLE DEL CAUCA	CALI		X
10	CAUCA	ARGELIA	X	
11	CAUCA	SAN SEBASTIAN, LA VEGA, SANTA ROSA Y ALMAGUER BOLIVAR		X
12	NARIÑO	TABLON DE GOMEZ		X
13	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMON	X	
14	NARIÑO	ISCUANDE, EL CHARCO, LA TOLA Y OLAYA HERRERA	X	
15	PUTUMAYO	PUERTO CARREÑO Y PUERTO ASIS	X	

16	HUILA	ALTAMIRA, GUADALUPE, SUAZA		X
17	CAQUETA	MILAN, VALPARAISO		X
18	HUILA	COLOMBIA, BARAYA	X	
19	NARIÑO	COMBITARA		X
20	CAUCA-VALLE	BUENOS AIRES, JAMUNDI Y BUENAVENTURA		X
21	CAUCA	PAEZ		X
22	PUTUMAYO	SAN MIGUEL		X
23	CAUCA	BALBOA	X	
24	NARIÑO	SANTA CRUZ		X
25	NARIÑO	SAMANIEGO		X
26	HUILA	GIGANTE		X
27	VALLE DEL CAUCA, HUILA, CAQUETA, CAUCA			X
28	NARIÑO	PASTO		X
29	CAUCA	JAMBALO		X
TOTAL 29			7	22
AÑO 2004				
1	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA, PRADERA		X
2	CAUCA	JAMBALO, TURIBIO, SILVIA Y CALDÒNO		X
3	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO		X
4	NARIÑO	MAGUI PAYÀN, ROBERTO PAYÀN	X	
5	CAUCA	BALBOA		X
6	CAUCA	TIMBIO		X
7	NARIÑO	POLICARPA	X	
8	VALLE DEL CAUCA	CALIMA-DARIÉN		X
9	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	X	
10	CAQUETA	SAN JOSÉ DE FRAGUA, CURILLO		X
11	HUILA	ALGERIRAS		X
12	NARIÑO	SAMANIEGO		X
13	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN		X
14	CAQUETA	MILAN		X
TOTAL 14			3	11
AÑO 2005				
1	PUTUMAYO	ORITO, VALLE DEL GUAMEZ, PUERTO ASIS	X	
2	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	X	
3	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÌO		X
4	NARIÑO	EL ROSARIO		X
5	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO		X
6	CAQUETA	LA MONTAÑITA		X
7	NARIÑO	BARBACOAS		X
8	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA		X
9	CAUCA	JAMBALÒ		X

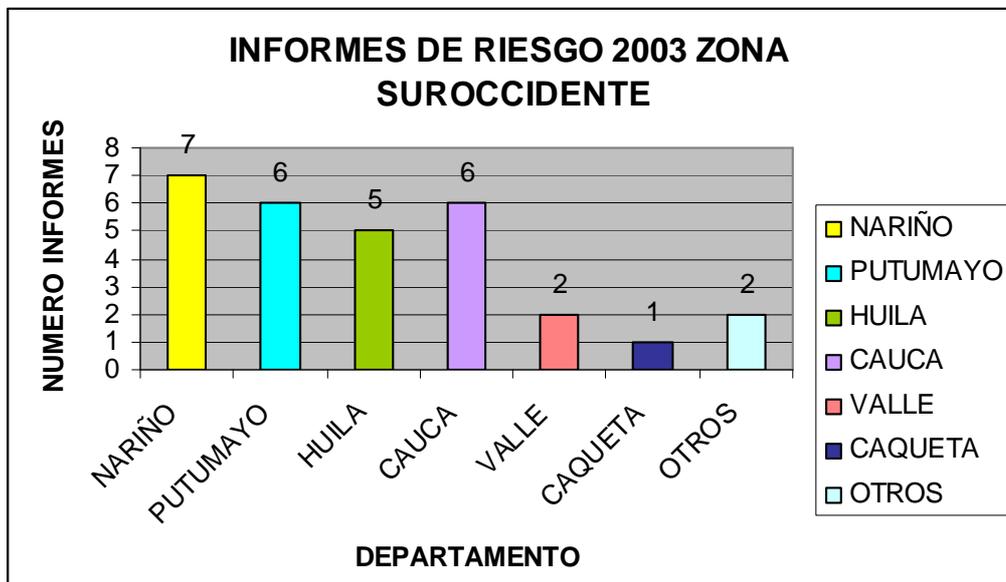
10	CAUCA	EL TAMBO, ARGELIA		X
11	HUILA	GIGANTE		X
12	CAQUETA	SOLANO		X
13	CAQUETA	ALBANIA		X
14	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA, PRADERA	X	
15	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA		X
16	NARIÑO	MALLAMA, RICAURTE	X	
17	VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO		X
18	NARIÑO	LOS ANDES		X
19	HUILA	ALGERIRAS, GIGANTE, HOBO, CAMPOALEGRE,RIVERA,NEIVA		X
20	NARIÑO	SAMANIEGO,LA LLANADA, LOS ANDES,SANTACRUZ	X	
21	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE		X
22	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA		X
23	NARIÑO	CUMBITARA,POLICARPA, EL ROSARIO, LEIVA	X	
24	NARIÑO	CUMBAL		X
25	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI		X
26	CAUCA	BALBOA		X
27	VALLE DEL CAUCA	GINEBRA		X
28	NARIÑO	TUMACO		X
29	NARIÑO	ISCUANDE, EL CHARCO, LA TOLA Y OLAYA HERRERA		X
TOTAL 29			6	23
AÑO 2006				
1	CAUCA	TIMBIO		X
2	VALLE DEL CAUCA	TULÚA		X
3	VALLE DEL CAUCA	CALIMA-DARIÉN		X
4	CAUCA	PIAMONTE		X
5	CAUCA	FLORENCIA-MERCADERES		X
6	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		X
7	VALLE DEL CAUCA	RESTREPO		X
8	CAUCA	BUENOS AIRES		X
9	CAQUETA	DONCELLO, PUERTO RICO, SAN VICENTE DEL CAGUAN		X
10	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO		X
11	VALLE DEL CAUCA	VIJES		X
TOTAL 11			0	11
AÑO 2007				
1	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	X	
2	NARIÑO	CUMBITARA,POLICARPA, EL ROSARIO, LEIVA	X	
3	NARIÑO	ISCUANDE, EL CHARCO, LA TOLA Y OLAYA HERRERA	X	
4	NARIÑO	LOS ANDES	X	

5	NARIÑO	PASTO, SAMANIEGO, TUMACO, BARBACOAS Y RICAURTE	X	
6	NARIÑO	IPIALES	X	
7	NARIÑO	CUMBAL		X
8	HUILA	NEIVA, ALGECIRAS, HOBO, CAMPOALEGRE, GIGANTE, RIVERA	X	
9	HUILA	COLOMBIA		X
10	CAQUETA	MILAN, SOLANO, FLORENCIA	X	
11	NARIÑO	BARBACOAS, ROBERTO PAYÀN, MOGUÌ PAYÀN	X	
12	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	X	
13	CAUCA	GUAPÌ, TIMBIQUÌ, LOPEZ DE MICAY		X
TOTAL 13			10	3
AÑO 2008				
1	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN, PUERTO RICO, EL DONCELLO, EL PAUJIL		X
2	CAQUETA	BELÈN DE ANDAQUÌES, ALBANIA, VALPARAISO, SAN JOSÈ DE FRAGUA.		X
3	CAUCA	CORINTO	X	
4	CAUCA	PATÌA	X	
5	NARIÑO	CUMBITARA, LOS ANDES, LA LLANADA, SAMANIEGO, SANTA CRUZ	X	
6	NARIÑO	TUMACO, FRANCISCO PIZARRO, MOSQUERA	X	
7	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	X	
TOTAL 7			5	2

GRAFICAS COMPARATIVAS POR AÑOS DEPARTAMENTOS DEL SUROCCIDENTE:

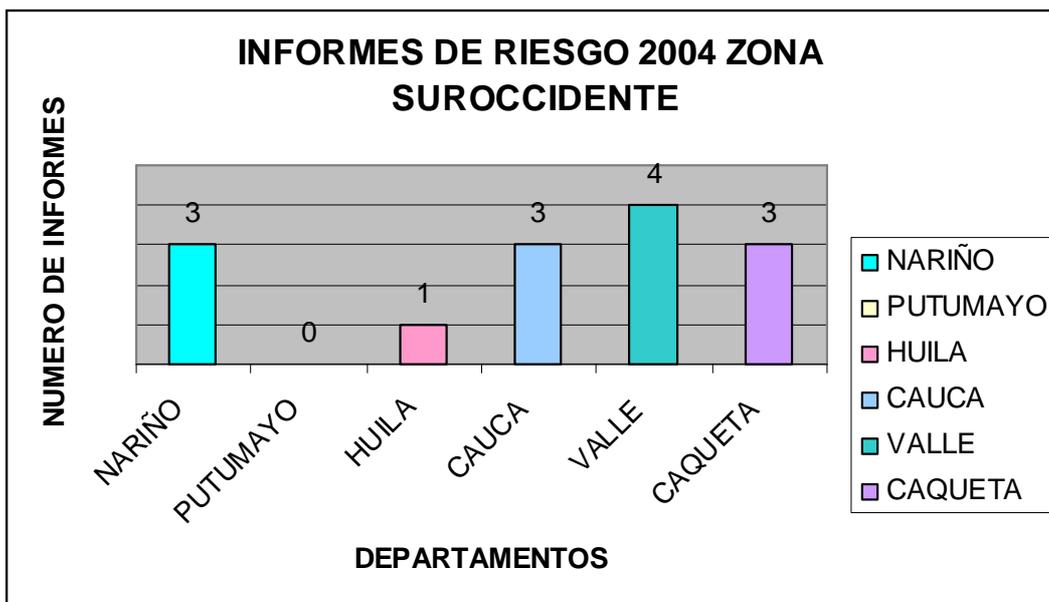
AÑO 2002: Solo se presentó un (1) Informe de Riesgo, correspondiente al departamento del Putumayo.

AÑO 2003: Total 29 Informes de Riesgo



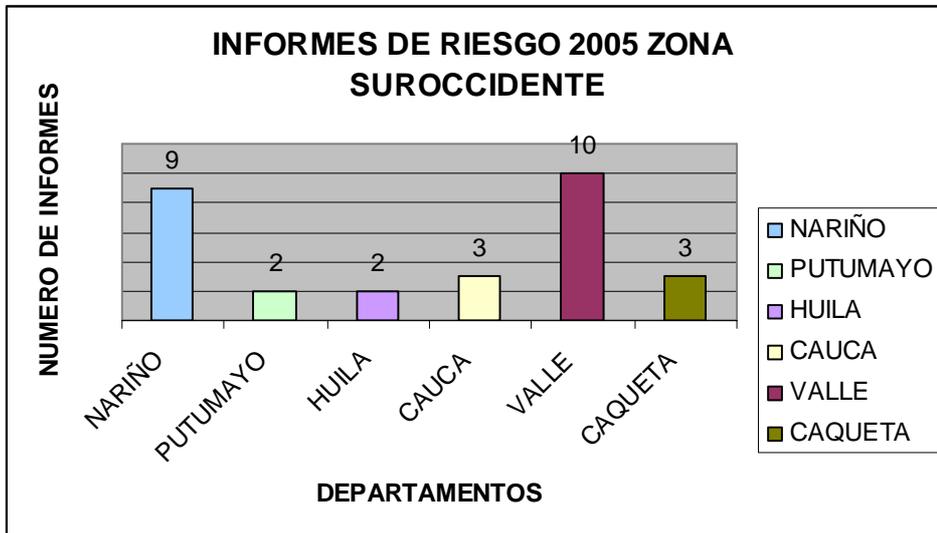
Grafica 1: IR 2003 Zona Suroccidente Fuente: IR Defensoría del Pueblo

AÑO 2004: Total 14 Informes de Riesgo



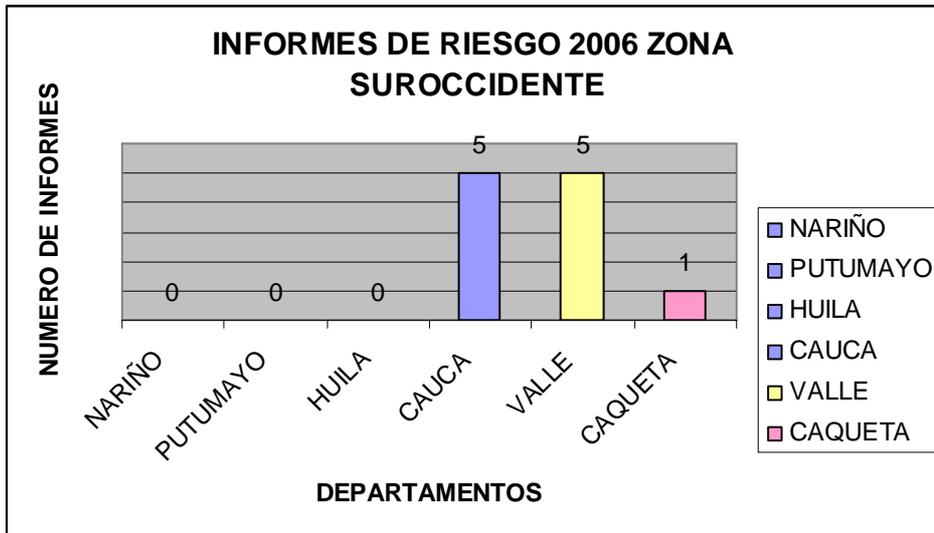
Grafica 2: IR 2004 Zona Suroccidente Fuente: IR Defensoría del Pueblo

AÑO 2005: Total 29 Informes de Riesgo



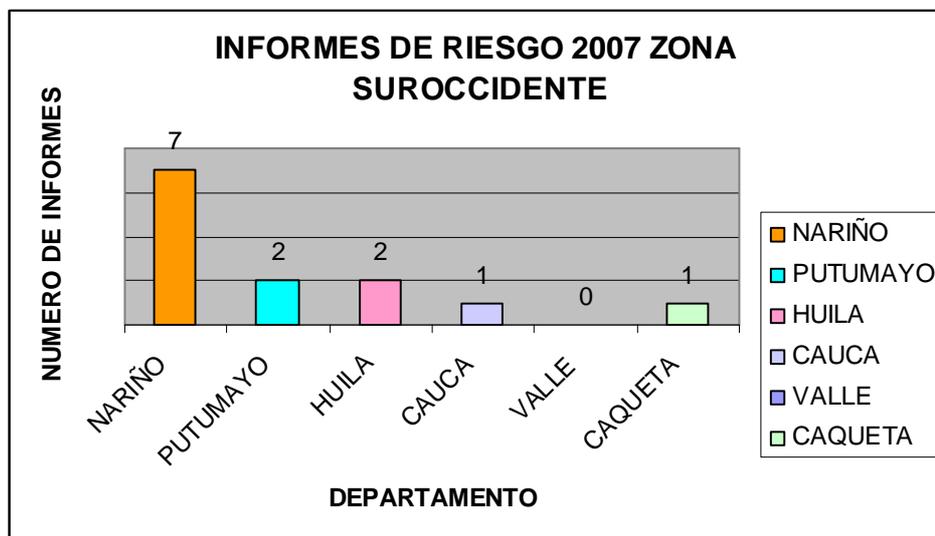
Grafica 3: IR 2005 Zona Suroccidente Fuente: IR Defensoría del Pueblo

AÑO 2006: Total 11 Informes de Riesgo



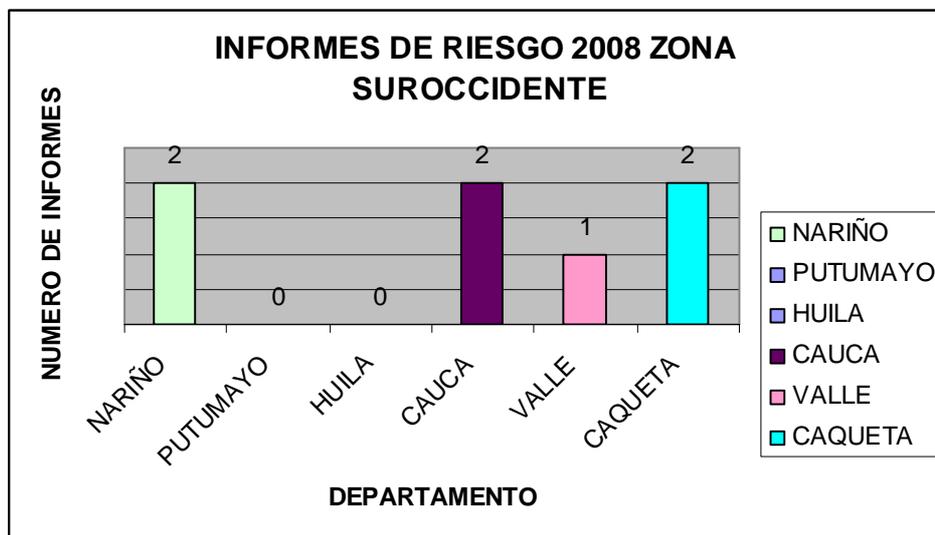
Grafica 4: IR 2006 Zona Suroccidente Fuente: IR Defensoría del Pueblo

AÑO 2007: Total 13 Informes de Riesgo



Grafica 5: IR 2007 Zona Suroccidente Fuente: IR Defensoría del Pueblo

AÑO 2008: Total 7 Informes de Riesgo



Grafica 6: IR 2008 Zona Suroccidente Fuente: IR Defensoría del Pueblo

Teniendo en cuenta las anteriores gráficas, se puede observar que la situación de riesgo y de vulneración de Derechos Humanos en los departamentos del sur del país ha sido una constante, lo que es evidenciado por el cambio de estrategia de los grupos armados ilegales, después del cierre de la zona de despeje, donde decidieron iniciar una avanzada por el control social y militar ilegal de los territorios que confluyen con el Pacífico, en especial del departamento de Nariño. Las gráficas demuestran que éste departamento en varios años ha ocupado los primeros puestos en la emisión de Informes de riesgo (2003 y 2007).

En el departamento del Nariño el conflicto ha tenido un desfavorable aumento en por lo menos 8 años, ocasionando las más graves vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, debido a la disputa por el control territorial de los actores armados ilegales. A continuación se presenta una aproximación a la realidad social del departamento.

6.2. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

6.2.1. UBICACION GEOGRAFICA

“Nariño se encuentra localizado al sur occidente Colombiano: Latitud Norte de 00° 31'08'' y 02° 41'08'' y Longitud Oeste de 76° 51' 1 9'' y 79° 01' 34''

Superficie: 33.265 Km², correspondiente al 2,9% de la extensión territorial del país.

Superficie ocupada por resguardos indígenas: 258,6 Kilómetros cuadrados.

Límites: Al norte con el departamento del Cauca, hacia el sur con la república del Ecuador, al oriente con el departamento del Putumayo y al occidente con el Océano Pacífico.

***División Administrativa:**

Capital: San Juan de Pasto

Municipios: 64

Resguardos Indígenas: 67

Consejos Comunitarios: 56

*** Aspectos Demográficos y Sociales**

POBLACIÓN	NARIÑO	%
TOTAL	1.719.162	100
URBANA	776.512	45,2
RURAL	942.651	54,8
TASA DE CRECIMIENTO		1,69

DANE 2003

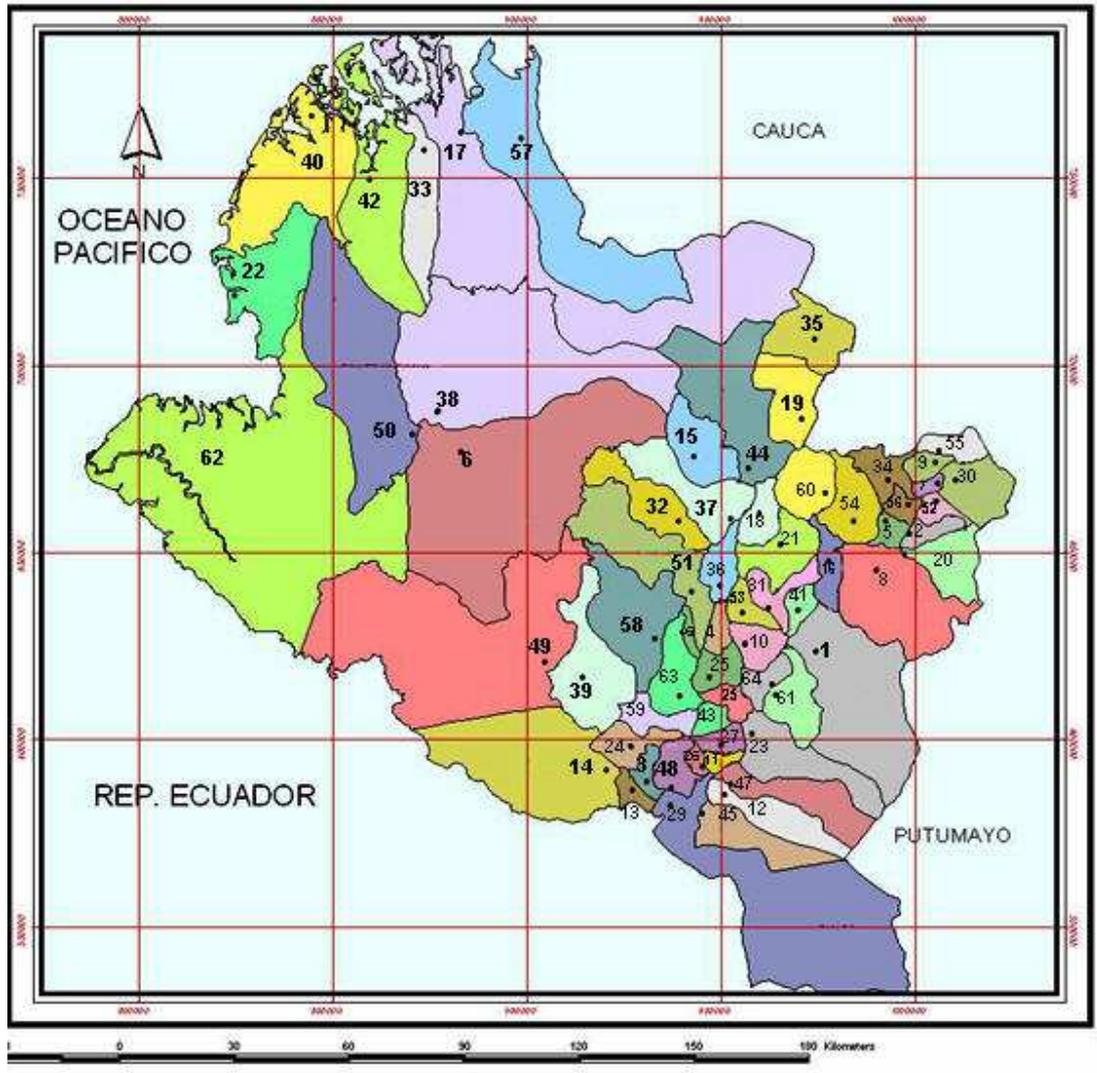
PERIODO	ESPERANZA DE VIDA AL NACER (Años)		
	Hombres	Mujeres	Total
1995-2000	67,43	72,20	69,76
2000-2005	67,61	72,75	70,12
2005-2010	68,03	73,55	70,72

DANE 2004

- Población Indígena: 70,4%
- Población Negra: 18,3%
- Población Mestiza: 74,3%
- Densidad de Población: 49,1 Hab/km²

• **DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

1	PASTO	23	Contadero	44	EL TAMBO
2	ALBAN	24	Córdoba	45	FRANCISCO PIZARRO
3	ALDANA	25	CUASPUD	46	FUNES
4	ANCUYA	26	CUMBAL	47	GUACHUCHAL
5	ARBOLEDA	27	CUMBITARA	48	GAITARILLA
6	BARBACOAS	28	CHACHAGUI	49	GUALMATAN
7	BELEN	29	EL CHARCO	50	ILES
8	BUESACO	30	EL PEÑON	51	IMUES
9	COLON	31	ROSARIO	52	IPIALES
10	CONSACA	32	EL TABLON	53	SAN BERNARDO
11	LA CRUZ	33	NARIÑO	54	SANDONA
12	LA FLORIDA	34	OLAYA HERRERA	55	SAN LORENZO
13	LA LLANADA	35	OSPINA	56	SAN PABLO
14	LA TOLA	36	POLICARPA	57	SAN PEDRO DE CARTAGO
15	LA UNION	37	POTOSI	58	SANTA BARBARA
16	LEIVA	38	PROVIDENCIA	59	SANTACRUZ
17	LINARES	39	PUERRES	60	SAPUYES
18	LOS ANDES	40	PUPIALES	61	TAMINANGO
19	MAGUI	41	RICAUARTE	62	TANGUA
20	MALLAMA	42	POBERTO PAYAN	63	TUMACO
21	MOSQUERA	43	SAMANIEGO	64	YACUANQUER
22	TUQUERRES				



6.2.2. DESCRIPCION SOCIAL

De la población total (1.719.162 habitantes), 53% presentan Necesidades Básicas Insatisfechas y 27,4% se encuentran en situación de miseria.

Los indicadores muestran una situación crítica en los municipios de La Florida que tiene NBI superiores al 90.4; Providencia 96,2; El Rosario 99,7; Magüi Payán 96,6.

De la población con NBI, únicamente el 72,2% están afiliados al Régimen Subsidiado en Salud; con altos niveles de concentración en diez municipios (Pasto, Ipiales, Túquerres, Tumaco, Barbacoas, Sandoná, Samaniego, La Unión, Guachucal, Cumbal).

Pese a que existe una amplia cobertura a través de la ubicación de IPS, como estructura física, no se puede asegurar que todas ellas cuenten con los requerimientos mínimos para prestar un servicio público de calidad, es preciso anotar que en algunos municipios apartados se carece de talento humano capacitado, personal médico, paramédico y administrativo, que atienda a la población ubicada en los sectores rurales del departamento.

La educación, que constituye una herramienta eficaz para la transformación de la estructura social, en el Departamento (2002) presenta una cobertura deficitaria, así: 28% en preescolar, 111,5% en básica primaria y 53,96% en básica secundaria y media. El índice de analfabetismo es de 19,5% siendo la zona rural la más afectada.

Si bien es cierto, la cobertura y presencia de instituciones del orden público, privado o mixto ha avanzado significativamente, queda una gran incertidumbre cuando se analiza la pertinencia de estos programas con respecto a las características y necesidades de la región.

Se hace preciso, entonces, replantear los actuales modelos educativos a todo nivel, conjugando la práctica y el saber empírico con el conocimiento, sin desconocer la realidad regional. Se debe partir del reconocimiento, la autovaloración y emprender así la tarea de formar, más que educar o adiestrar, para que la educación sea la base del desarrollo, de la construcción de un mejor departamento.”⁸

⁸ Navarro, Antonio. Plan de Desarrollo 2008-2001 “Adelante Nariño”. Consultado el 2 de mayo de 2009 de la World Wide Web: www.gobernar.gov.co.

6.2.3. SITUACION DE CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En el diagnóstico departamental de Nariño realizado por la Vicepresidencia de la República (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2008), se menciona que “el panorama de orden público que presenta el Departamento de Nariño está caracterizado por tres factores que lo vienen alterando: actores armados, cultivos de uso ilícito, producción y tráfico de estupefacientes.

Grupos subversivos. El conflicto armado en el Departamento de Nariño es relativamente nuevo, sólo en la década de los 80 aparecieron las primeras avanzadas del 8° Frente de las FARC en los municipios del norte del departamento: El Rosario, Leiva, Cumbitara y Policarpa donde se constituyen en un pequeño Estado, realizando acciones muy esporádicas, sobre todo de presencia política y de cogobierno local. Posteriormente, aparece el 29 Frente que opera en el Sur Occidente, Sur y Costa Pacífica nariñense.

Luego del rompimiento de las negociaciones del Caguán, las FARC ordenan el copamiento del departamento de Nariño, como respuesta al Plan Colombia que ya había comenzado en el sur del país y por considerar al departamento una zona estratégica. Se crean en Nariño frentes como el 63 “Arturo Medina” y las columnas, “Daniel Aldana”, “Jacinto Matallana” y “Mariscal Sucre” que sumados al antiguo 29 Frente “Alfonso Arteaga” logran copar casi la totalidad del departamento. A esto hay que adicionarle la entrada esporádica de compañías especiales como la “Timanco” quien llevó a efecto la acción de Patascoy, recordada por todo el país por lo sangrienta y por el secuestro de un gran número de militares, de los cuales algunos aún siguen retenidos.

El ELN hizo su aparición por los años ochenta y sus acciones iniciales se pueden resumir en labores políticas en la región, lo que les da un reconocimiento importante en el departamento.

Sus acciones militares se hacen evidentes, cuando se opta por el bloqueo de la carretera al mar por largos periodos sin que la fuerza pública los pudiera desalojar, siendo necesario la intervención de autoridades que por medio del diálogo, lograron el levantamiento del bloqueo.

Este grupo se enfrentó a la fuerza pública en la segunda parte de los 90 y al calor de esa lucha fue creciendo hasta tener en la actualidad tres columnas: Mártires de Barbacoas, Héroe del Sindagua y la compañía Camilo Cienfuegos. Hace presencia en el Piedemonte costero, municipios del Occidente de Nariño, municipios del Macizo Colombiano en límites con el departamento del Cauca y en los municipios de Samaniego, Linares, Consacá, El Tambo y Sotomayor.

Estos dos grupos operan y comparten los mismos territorios y a pesar de sus diferencias, en ocasiones actúan en conjunto, lo cual obstaculiza la labor de la fuerza pública.

Las AUC llegan a finales de los 90, con dos frentes importantes: en el norte, en municipios que eran de influencia de las FARC, luego fueron desplegándose por lo largo y ancho del departamento, sobre todo en municipios donde los cultivos de uso ilícito son más evidentes; hoy se puede decir que las AUC hacen presencia en todo el departamento concentrando su accionar fundamentalmente en las cabeceras municipales.

Vale la pena recalcar que las AUC en Nariño obedecen a dos líneas: la del grupo de Carlos Castaño con su columna "Libertadores del Sur" y la del Bloque Central con las "Águilas del Sur", sin embargo el reclutamiento se hace en Nariño, aprovechando la falta de oportunidades laborales y el desplazamiento desde el Putumayo. Hacen presencia militar y retaliación contra sectores que alguna vez convivieron con la guerrilla, aumentando el desplazamiento en el departamento. Mientras en noviembre del 2002 eran cerca de 18.000, hoy superan las 35.000 personas desplazadas registradas en la Red de Solidaridad. Pero, según algunos consultores y la Pastoral Episcopal superan los 50.000, con aquellos que no se registran y/o que llegan a otras ciudades, inclusive a Bogotá.

Narcotráfico. La frontera con Ecuador es aprovechada por los narcotraficantes para la comercialización de insumos químicos, procesamiento de droga, y tráfico de droga procesada como cocaína, morfina y heroína. Su origen en: Bogotá, Cali, Medellín y Pereira, principalmente. Ipiales y Tulcán son su epicentro en epicentro.

Producción de estupefacientes. Se considera que en los 64 municipios de Nariño, existen actualmente 55.000 hectáreas de cultivos ilícitos entre amapola, coca y marihuana.

Población desplazada. En el Departamento de Nariño, se ha venido presentado un incremento del desplazamiento debido a la violencia generalizada y al programa de erradicación de cultivos de uso ilícito. Nariño se ha convertido en el centro de convergencia de desplazados de Putumayo, Cauca, Antioquia y Meta. El Municipio de Pasto es el mayor receptor de desplazados, alberga a 44,19% del total.

Según el último reporte de la Red de Solidaridad Social, con corte al 15 de enero de 2004, se encuentran registrados en el Sistema Único de Registro 35.018 personas desplazadas las que equivalen a 8.655 familias que se ubican en 56 municipios del departamento.

De acuerdo al Plan Integral Único de Restablecimiento liderado por la Secretaría de Gobierno Departamental y ACNUR, se puede evidenciar que la situación socio-económica de las familias desplazadas refleja la insatisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, trabajo, salud, y educación; la mayoría de las familias están dedicadas a la economía informal, devengado un ingreso mensual por debajo del salario mínimo.

Debido al bajo perfil ocupacional no ha sido posible construir alternativas de trabajo que permitan la reincorporación laboral de la población desplazada y el

mejoramiento de su capacidad económica.

Esta situación deteriora las relaciones familiares y agudiza aún más el desarrollo y crecimiento, en condiciones de dignidad de los hijos, toda vez que el 45% de los hogares están constituidos por jefatura femenina, donde la mujer se ve obligada a actuar como proveedora de bienes y atender las necesidades de padre y madre, debido al abandono del que ha sido objeto.⁹

La profunda crisis humanitaria que es generalizada en todo el país, obligó que en este año la Corte Constitucional se pronunciara a través de varios Autos, para exigir a las Entidades Estatales, el desarrollo y cumplimiento de una Política Pública Integral de Prevención de vulneración de Derechos Humanos, es especial del desplazamiento y evidencia de manera particular la afectación de carácter diferencial, para las mujeres, los niños, los indígenas, la población afrocolombiana y las personas con discapacidad.

A continuación se menciona lo que la Corte plantea con respecto a los pueblos indígenas y a la población afrocolombiana, toda vez que casi la mitad de la población del departamento de Nariño, pertenecen a una de estas dos condiciones, y que en el último tiempo han sido violentados en su integridad, como es el caso de los indígenas Awá.

6.2.3.1. SITUACION PUEBLOS INDIGENAS:

“El conflicto armado colombiano amenaza con el exterminio cultural o físico a numerosos pueblos indígenas del país. En el curso de la última década, el conflicto armado, reorientado por actividades relacionadas con el narcotráfico, que se desarrolla en Colombia se ha convertido en el principal factor de riesgo para la existencia misma de docenas de comunidades y pueblos indígenas a lo largo del territorio nacional, a través de complejos elementos que la Corte reseñará en el presente Auto. Esta amenaza ha sido la causa principal del desplazamiento de los indígenas.

Todos los que han tomado parte en este conflicto armado –principalmente los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares pero también, en ocasiones, unidades y miembros claramente identificados de la Fuerza Pública, así como grupos delincuenciales vinculados a distintos aspectos del conflicto interno-participan de un complejo patrón bélico que, al haberse introducido por la fuerza de las armas dentro de los territorios ancestrales de algunos de los pueblos indígenas que habitan el país, se ha transformado en un peligro cierto e inminente para su existencia misma, para sus procesos individuales de consolidación étnica

⁹ Vicepresidencia de la República. **Diagnóstico Departamental Nariño**. Procesado y georeferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Consultado el día 21 de mayo de 2009 de la World Wide Web: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2008/narino_090730.pdf.

y cultural, y para el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de sus miembros.

Es una emergencia tan grave como invisible. Este proceso no ha sido reconocido aún en sus reales dimensiones, por las autoridades encargadas de preservar y proteger a los pueblos indígenas del país. Mientras que numerosos grupos indígenas son atacados, desplazados y desintegrados en todo el territorio nacional por los actores armados que operan en Colombia y por los distintos factores subyacentes al conflicto y vinculados al mismo, el Estado y la sociedad colombianos continúan preciándose de su carácter multicultural, de sus riquezas étnicas y de distintos aspectos de las culturas indígenas nacionales. Esta contradicción entre la realidad y la representación generalizada de dicha realidad ha sorprendido a la Corte Constitucional, no sólo por su crueldad inherente, sino por revelar una actitud de indiferencia generalizada ante el horror que las comunidades indígenas del país han debido soportar en los últimos años – indiferencia que en sí misma es un menosprecio de los postulados constitucionales básicos que nos rigen como Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la diversidad étnica y cultural. La Sala Segunda de Revisión, ante la información recibida, se encuentra obligada por la Carta Política a actuar con toda la determinación”¹⁰.

La Corte ha priorizado los pueblos indígenas que se encuentran con mayor afectación por el conflicto armado, y solicitó se realicen Planes de Salvaguarda étnica que deben responder, tanto en el ámbito de la prevención del desplazamiento forzado como de la atención a sus víctimas, a la crítica situación descrita para cada uno de estos pueblos. Los pueblos focalizados son Wiwa, Kankuamo, Arhuaco, Kogui, Wayúu, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Embera-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Betoy, Sicuani, Nukak-Makú, Guayabero, U’wa, Chimila, Yukpa, Kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuko, Totoró, Huitoto, Inga, Kamentzá, Kichwa, Kuiva.

De estos 34 pueblos indígenas, cuatro comunidades pertenecen al departamento de Nariño.

6.2.3.2. SITUACION POBLACION AFRODESCENDIENTE:

En el informe anual de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006) menciona que, *“persiste la vulnerabilidad de las personas desplazadas y de muchas comunidades en riesgo de ataques o desplazamiento, así como de las que se encuentran bloqueadas (...)*

¹⁰ Cepeda, M.J, Córdoba, J & Escobar, R. (2009) Auto 004-2009. Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado. Corte Constitucional.

Los grupos étnicos, en particular (...) los afrocolombianos, han padecido ejecuciones extrajudiciales y homicidios, amenazas, detenciones arbitrarias y actos de violencia sexual atribuidos a los grupos armados ilegales y, en ocasiones, a miembros de la Fuerza Pública.”¹¹ Esta preocupación fue reiterada en el informe de 2007, en los siguientes términos:

“[los] grupos étnicos, en particular la población (...) afrocolombianos, enfrentan una situación de alta vulnerabilidad por el conflicto armado interno. Se atribuyen a las FARC-EP, a grupos paramilitares y a paramilitares desmovilizados, casos de homicidios en persona protegida, amenazas, estigmatizaciones, desplazamiento forzado, toma de rehenes, reclutamiento forzado, ataques contra la población civil, restricciones al paso de alimentos, medicamentos, combustible y personas, y accidente y muertes a causa de minas antipersonal. Por su parte, a la fuerza pública se han atribuido casos de ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y señalamientos contra miembros de comunidades (...) afrodescendientes, acusándolos de ser miembros de la guerrilla. Se registraron denuncias según las cuales la fuerza pública impuso restricciones a la circulación de bienes y personas y ocupó bienes civiles como casas y escuelas.”¹²

Los anteriores párrafos evidencian la gravedad de la situación que enfrentan las comunidades afrocolombianas y las particularidades del desplazamiento que los afecta: “(i) los altísimos índices de la violencia rural y urbana asociada a una lucha por el control territorial, (ii) la persistencia del conflicto armado en los territorios ancestrales que habitan los afrocolombianos; (ii) el apego de la población afrocolombiana a sus territorios, lo cual genera una mayor resistencia a la expulsión, confinamiento, y desplazamientos intraurbanos o de corta duración que no son registrados.”¹³

La Corte Constitucional, ordenó a las Entidades Nacional la elaboración de “un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana para determinar, por lo menos, (i) la situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos – titulados o en proceso de titulación - y ancestrales; (ii) las características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios; (iii) la situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y las

¹¹ Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006) Informe anual sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Consultado el 28 de mayo de 2009 de la World Wide Web:

http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/2007/Informe%20Alta%20Comisionada%20Español%20ADVANCE%20EDITION.htm#_ftn2

¹² Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (marzo de 2007). Informe anual sobre la situación de derechos humanos en Colombia, IV período de sesiones, Tema 2 del programa provisional, A/HRC/4/48. Consultado el 28 de mayo de 2009 de la World Wide Web: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/2007/Informe%20Alta%20Comisionada%20Español%20ADVANCE%20EDITION.htm#_ftn2

¹³ Cepeda, M.J, Córdoba, J & Escobar, R. (2009). Auto 005-2009. Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado. Corte Constitucional.

autoridades locales constituidas en dichos territorios; (iv) los riesgos y potencialidades para la protección de los territorios; (v) los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva de dichos territorios; y (vi) los mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios cuya propiedad haya sido transferida con violación de lo que establece la Ley 70 de 1993, incluido el establecimiento de presunciones de ilegalidad de las transacciones realizadas sobre dichos territorios sin el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley 70 de 1993.”¹⁴

6.3. CUADROS RESUMEN INFORMES DE RIESGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2003-2008

A continuación se presentan unos cuadros que resumen la situación de riesgo en materia de vulneración de Derechos Humanos, teniendo en cuenta los Informes de Riesgo elaborados por la Defensoría del Pueblo, desde el año 2003 al 2008, caracterizando el municipio, el grupo armado ilegal causante del riesgo, la población afectada y los tipos de riesgo.

¹⁴ Cepeda, M.J, Córdoba, J & Escobar, R. (2009). Auto 005-2009. Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado. Corte Constitucional.

CUADRO RESUMEN INFORMES DE RIESGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2003-2008

NO	AÑO	IR O NS	MUNICIPIO	GRUPOS ARMADOS ILEGALES				POBLACION EN RIESGO			SITUACIONES OCURRIDAS	ESCENARIO DE RIESGO QUE SE PREVEE
				FARC	ELN	AUC	BACRIM	INDIGENAS	AFROS	MESTIZOS		
1	2003	IR 024-03	Ricaurte, Barbaocoas, Tumaco	X	X	X		NO SE ESPECIFICA			Retenes ilegales, secuestro bloqueado de vías y ataques a objetivos militares, desplazamiento masivo, masacres, amenazas, homicidios selectivos.	Posible ocurrencia de masacres, homicidios selectivos, desplazamientos masivos y enfrentamientos con interposición de población civil, entre grupos insurgentes de las FARC, el ELN y las Autodefensas, en el marco de la disputa territorial por el control de la vía que comunica el interior del departamento de Nariño con la costa pacífica, (vía Pasto – Tumaco).
2			Tablón de Gómez	X		X		X		X	Violencia individual y selectiva, Permanencia esporádica de Fuerza Pública, Condiciones de vulnerabilidad extrema, saqueos y actos de pillaje.	Posible ocurrencia de homicidios selectivos, masacres y desplazamientos masivos, en el marco de los enfrentamientos de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, con las FARC y el ELN, tras la incursión realizada por las Autodefensas, el 26 de febrero de 2003, al Resguardo Indígena Inga de Aponte, municipio de El Tablón de Gómez, Nariño.
3		IR 037-03	Iscuandé, El Charco, La Toia, Olaya Herrera	X	X	X		NO SE ESPECIFICA			Ausencia estatal, pobreza, aislamiento y atraso, múltiples homicidios, desapariciones, acciones de violencia y presión sobre los pobladores, extorsiones, secuestros, homicidios selectivos, masacres y desplazamientos forzados.	Posible ocurrencia de masacres, nuevos homicidios selectivos, enfrentamientos entre guerrilla y autodefensas con interposición de población civil y desplazamientos forzados, como consecuencia de la disputa territorial que libran las FARC el ELN y las AUC por el control del norte de la Costa Pacífica Nariñense.
4	2003	IR 052-03	Cumbitara	X	X			NO SE ESPECIFICA			Esporádicos hostigamientos y utilización de violencia selectiva, hostigamientos, combates permanentes entre insurgencia y Fuerza Pública.	Posible ataque indiscriminado contra la población y bienes civiles del casco urbano de Cumbitara, como consecuencia de un probable ataque armado de la guerrillas contra el puesto de policía, y de eventuales homicidios selectivos de configuración múltiple, masacres y desplazamiento forzado por la amenaza proferida directamente por las FARC.
5		IR 061-03	Santacruz (Guachavéz)	X		X		X		X	Enfrentamientos con la fuerza pública, retenes, control de conductas sociales, estigmatización de la población.	Es factible la ocurrencia de homicidios selectivos y desplazamiento forzado. Eventualmente también tendrían lugar enfrentamientos entre dichas fuerzas con afectación de población civil.

6		IR 066-03	SAMANIEGO	X	X	X				X	Control de conductas sociales, dominio territorial para el control de las fuentes de agua y la construcción de poder local a través de la presión y control político de representantes políticos y funcionarios públicos, presiones para la venta y adquisición de predios, la apropiación ilegal de negocios y al establecimiento de condiciones en la comercialización, asesinatos selectivos, incursiones armadas de los actores armados ilegales.	Es factible la ocurrencia de homicidios selectivos contra la población estigmatizada como simpatizante o colaboradora de las organizaciones insurgentes, también puede presentarse desabastecimiento alimentario por el establecimiento de restricciones a la libre circulación de la población residente. Son previsibles restricciones a la libre residencia de recién llegados en busca de trabajo y al libre ejercicio del sufragio. Así mismo, son probables enfrentamientos bélicos con afectación de población civil, desplazamiento forzado y ataques indiscriminados.	
7		IR 076-03	Pasto							X (Líderes sindicales, profesores, personas en condición de desplazamiento)	Estigmatización y amenazas contra la vida, desplazamiento y homicidio de maestros y estudiantes.	Se estima la probabilidad de ocurrencia de homicidios selectivos, desapariciones forzadas y desplazamiento forzado.	
8	2004	IR 049-04	Magui Payán, Roberto Payán	X	X	X				X	X	Se han presentado enfrentamientos, amenazas, desplazamientos de familias y estigmatización.	Es factible que se produzcan masacres, homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de población civil
9		IR 060-04	Policarpa	X	X					X	X	Enfrentamientos con la fuerza pública, homicidios selectivos, retenes ilegales, desplazamiento forzado,	Se prevee la continuación de combates entre los grupos armados en zonas habitadas por población civil, la estigmatización por los grupos armados ilegales sobre las comunidades, y la eventualidad de un ataque indiscriminado para la población de Bajo Policarpa.
10		IR 082-04	Samaniego	X	X	X					X	Desplazamiento forzado, presiones para la venta y adquisición de predios, la apropiación ilegal de negocios y al establecimiento de condiciones particulares en su comercialización, amenazas, homicidios selectivos, desapariciones y enfrentamientos.	Se prevee el aumento del desplazamiento forzado, el agravamiento a las restricciones de las vías, homicidios selectivos, masacres, y el desabastecimiento alimentario. También es factible que ocurran hostigamientos a la cabecera municipal por la presencia contrainsurgente ilegal con afectación de población civil.

11		IR 011-05	Barbacoas		X	X		X	X	X	Incursiones, amenazas, intimidaciones, asesinatos, desplazamiento de comunidades, ataques a la infraestructura vial y energética, presión e intimidación a los alcaldes y funcionarios públicos, ataques a cascos urbanos, retenes ilegales, enfrentamientos con interposición de la población civil, siembra de minas antipersonal.	Es factible la ocurrencia de combates con interposición de población civil, ataques indiscriminados, homicidios selectivos y/o de configuración múltiple, masacres, accidentes e incidentes por minas antipersona, y desplazamiento forzado.
12	2005	IR 028-05	Mallama y Ricaurte	X	X	X		X	X		Se ha ejercido el control sobre la carretera y la instalación de retenes ilegales, restricción de la libertad de circulación y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia, estigmatización, uqema de vehículos, retenciones ilegales y arbitrarias, desaparición forzosa, amenazas contra líderes indígenas y desplazamientos masivos.	La población civil puede ser objeto de asesinatos selectivos y desapariciones forzadas por los señalamientos de los actores armados ilegales de colaborar con los grupos contrarios, de igual modo es previsible que ocurran combates con interposición de la población civil, afectando a estudiantes y docentes, bloqueos de bienes, restricciones a la libre circulación, accidentes e incidentes con minas antipersona o por munición sin explotar y desplazamientos forzados.
13		IR 036-05	Samaniego, La Llanada, Los Andes, Santacruz	X	X		X	X		X	Utilización de los municipios como zona para el procesamiento, transformación y comercio del alcaolide, realización de retenes ilegales, ataques a objetivos militares, combates con el ejército, siembra indiscriminada de minas antipersonal, asesinatos selectivos, reclutamiento forzado, desplazamientos masivos, desalojo de los territorios.	Es previsible que la población civil que habita en las veredas, resguardos y cabeceras municipales, puedan ser víctimas de graves violaciones a sus derechos fundamentales, como asesinatos selectivos y de configuración múltiple, masacres, accidentes por minas antipersona, desplazamientos forzados, restricción a la circulación de personas, viveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades.
14	2005	IR 042-05	Cumbitara, Policarpa, El Rosario, Leiva	X	X		X		X	X	Asesinatos selectivos, desplazamientos, hostigamientos en las cabeceras municipales, enfrentamientos con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal, reclutamiento forzado de jóvenes, extorsiones, amenazas e intimidaciones y estigmatización.	Es previsible que ocurran desapariciones, homicidios selectivos, de configuración múltiple, se empleen métodos para generar terror en la población, hostigamientos y ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil y desplazamientos forzados.

15		IR 046-05	Cumbal	X	X		X	X	X	El territorio ha sido utilizado para el tráfico de armas y explosivos, el comercio de alcaloides, se han presentado extorsiones, ataques y hostigamientos, realización de retenes ilegales, quema de vehículos, restricciones a la libertad de circulación y bloqueo al suministro alimentario, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, señalamiento de los pobladores y desplazamientos forzados.	Es probable la ejecución de homicidios selectivos, la destrucción de bienes civiles, los bloqueos y restricciones a la libre circulación de personas, bienes y alimentos, accidentes e incidentes con minas antipersonal o por munición sin explotar, el reclutamiento forzado y los desplazamientos forzados.
16		IR 064-05	Tumaco	X	X		X	X	X	Asesinatos selectivos, desaparición forzada, masacres, desplazamientos, estigmatización, enfrentamientos con interposición de la población civil.	La población civil puede ser objeto de asesinatos selectivos, de configuración múltiple, masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, ataques indiscriminados, accidentes e incidentes por armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil, reclutamientos y constantes violaciones a los derechos fundamentales, a la vida, la integridad y libertad personal
17	2005	IR 065-05	Iscuandé	X	X		X	X	X	Control sobre el territorio, desapariciones, asesinatos, despojo de los territorios, asesinatos selectivos, desplazamiento y reclutamiento forzado.	Es previsible que la población civil, sea víctima de violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH, producto de los enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques armados y hostigamientos a las cabeceras municipales, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, masacres, accidentes por minas antipersonal, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado y restricciones a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades.

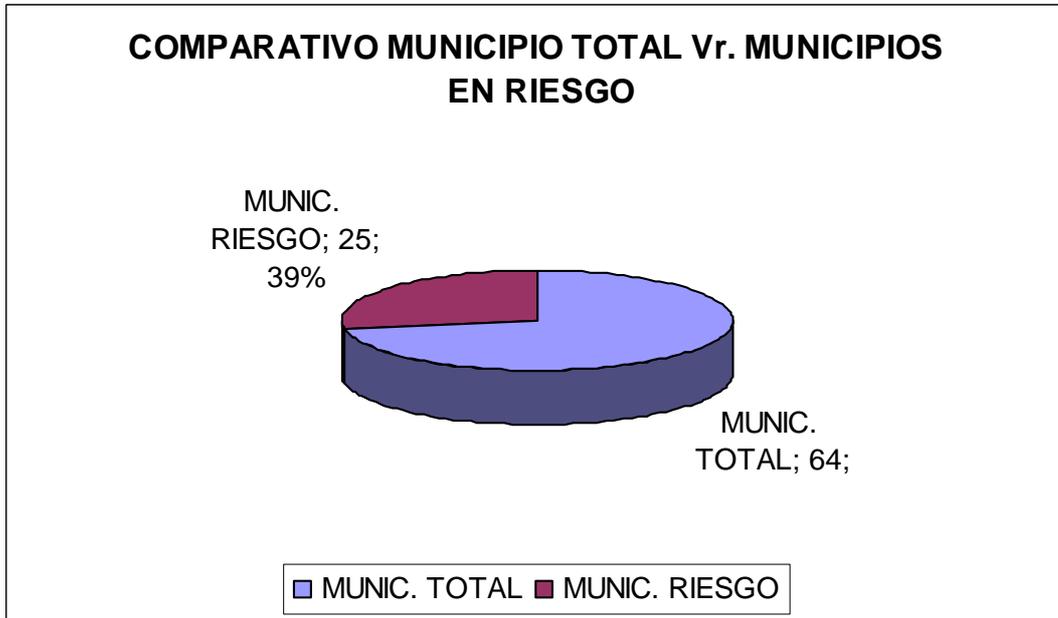
18		IR 010-07	Iscuandé, El Charco, La Tola, Olaya Herrera	X	X		X	X	X	X	La estigmatización de los lugareños como sujetos vinculados al narcotráfico, minados de áreas sembradas con hojas de coca, ajusticiamiento de productores por comercializar la base de coca con compradores no autorizados, hostigamientos contra las cabeceras municipales por la presencia de grupos contrainsurgentes, y acciones de retaliación contra los lugareños señalados de brindarle información a la Fuerza Pública, masacres, asesinatos selectivos, asalto a las embarcaciones, desplazamientos masivos, amenazas.	Se prevé la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), que se materializaran en homicidios selectivos, de configuración múltiple, desapariciones forzadas, enfrentamientos armados, hostigamientos y ataques a las zonas urbanas y rurales, accidentes por minas antipersonal –MAP– y/o munición sin explotar –MUSE–, desplazamientos masivos o gota a gota, éxodos masivos imperceptibles de núcleos familiares, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes locales.
19	2007	IR 016-07 y NS 027-08	Pasto, Samaniego, Tumaco, Barbacoas y Ricaurte	X	X		X	X	X	X	Homicidios, desapariciones, desplazamientos, confinamiento de poblaciones, siembra de minas, amenazas a líderes.	Es previsible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, que se podrían concretar en utilización de métodos y medios para generar terror, desapariciones forzadas, homicidios selectivos, restricciones sistemáticas a las libertades personales, a la libre asociación; a la participación en la conformación, ejercicio y control del poder político, presiones y constreñimiento electoral a líderes, dirigentes políticos y candidatos a corporaciones públicas y desplazamientos forzados.
20		IR 017-07	Ipiales	X			X	X		X	Retenciones ilegales, intimidaciones, torturas, homicidios y hurtos, reclutamiento forzoso, saqueos, hostigamientos y atentados a la cabecera municipal, asesinatos, campos minados, amenazas e intimidación.	Se prevé la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al DIH, que se podrían materializar en homicidios, selectivos y múltiples en personas protegidas, desapariciones forzadas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, hostigamientos y ataques a la zona urbana y rural, reclutamiento forzado, accidentes e incidentes por Minas Antipersonal–MAP y/o Munición sin Explotar–MUSE, desplazamientos masivos o gota a gota, éxodos de núcleos familiares, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes locales.

21	2007	IR 019-07	Cumbal	X			X	X	X	Presión a los labriegos para que se ocupen de la siembra, recolección y procesamiento de la coca y látex para la heroína, accidentes por minas antipersonal, hostigamiento y ataques a la cabecera municipal, desplazamientos, combates con interposición de la población civil, homicidios selectivos, reclutamiento forzado,	Se prevé la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al DIH, que se podrían materializar en homicidios, selectivos y múltiples en personas protegidas, desapariciones forzadas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, hostigamientos y ataques a la zona urbana y rural, reclutamiento forzado, accidentes e incidentes por Minas Antipersonal-MAP y/o Munición sin Explotar-MUSE, desplazamientos masivos o gota a gota, éxodos de núcleos familiares, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes locales.
22		IR 029-07 y NS 001-09	Barbacoas, Roberto Payán, Maguí Payán	X	X		X	X	X	Extorcciones, reclutamiento, desalojo ilegal de territorios colectivos, masacres, asesinatos, incursiones violentas a los municipios, desplazamientos, acciones de violencia sexual, desapariciones, estigmatización,	Se prevé la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al DIH, que se podrían materializar en homicidios, selectivos y múltiples en personas protegidas, desapariciones forzadas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, hostigamientos y ataques a la zona urbana y rural, reclutamiento forzado, accidentes e incidentes por Minas Antipersonal-MAP y/o Munición sin Explotar-MUSE, desplazamientos masivos o gota a gota, éxodos de núcleos familiares, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes locales.
23	2008	IR 024-08	Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego, Santa Cruz, Policarpa, El Rosario y Leiva.	X	X		X	X	X	Señalamientos, asesinatos selectivos y múltiples y reclutamientos forzados, campos minados, amenazas, enfrentamientos con interposición de la población civil, desplazamientos masivos, mayor violencia, movilidad y trashumancia de las mujeres, reclutamiento de menores, incursiones violentas a los municipios, homicidios, violencia sexual.	Se prevé la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al DIH, que se podrían materializar en homicidios, selectivos y múltiples en personas protegidas, desapariciones forzadas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, hostigamientos y ataques a la zona urbana y rural, reclutamiento forzado, accidentes e incidentes por Minas Antipersonal-MAP y/o Munición sin Explotar-MUSE, desplazamientos masivos o gota a gota, éxodos de núcleos familiares, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes locales.

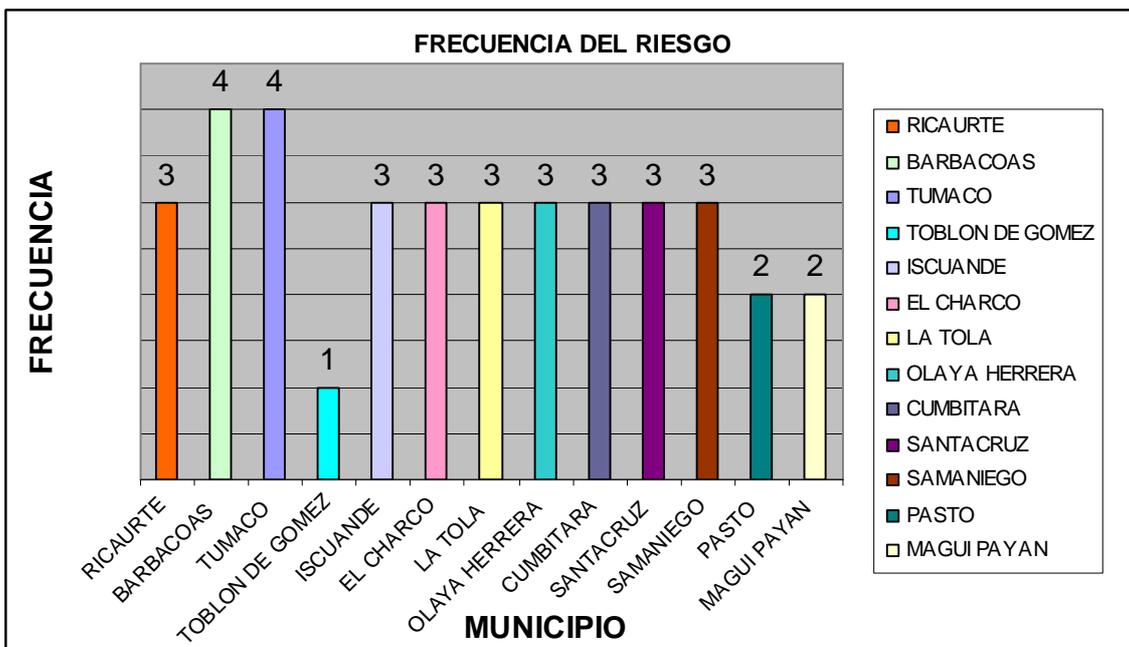
24	2008	IR 029-08	Tumaco, Francisco Pizarro,	X			X	X	X	X	Intimidación, se ha subyugado a la población civil, asesinatos, destierro, saqueo de inmuebles, violencia sexual a mujeres sin distinción de edad, emplazamiento forzado a las comunidades e implementación de una serie de restricciones que afectan a los y las lugareños, tales como la limitación al ingreso de alimentos, medicamentos, combustible, vestuario e insumos para las labores agrícolas.	Es previsible que se intensifiquen las amenazas, los señalamientos o los homicidios selectivos y múltiples contra autoridades municipales, docentes, líderes y representantes de organizaciones sociales, religiosas, comunitarias, de pueblos indígenas, de comunidades afrocolombianas, representantes y funcionarios de Pastoral Social, desapariciones forzadas; restricciones a la libre movilidad de la población mediante la instalación de retenes ilegales (viales y fluviales), regulaciones y limitaciones al transporte de bienes indispensables para la subsistencia; afectaciones a la vida y bienes civiles por posibles ataques indiscriminados en la vía Pasto-Tumaco con utilización de armas no convencionales (cilindros bomba); accidentes por minas antipersonal –MAP– o municiones sin explotar, desplazamientos forzados (individual o masivo); pillaje, el uso de bienes protegidos como escudos o base militar (escuelas, centros sociales, viviendas); violencia sexual contra las mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, reclutamiento y
----	------	-----------	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--

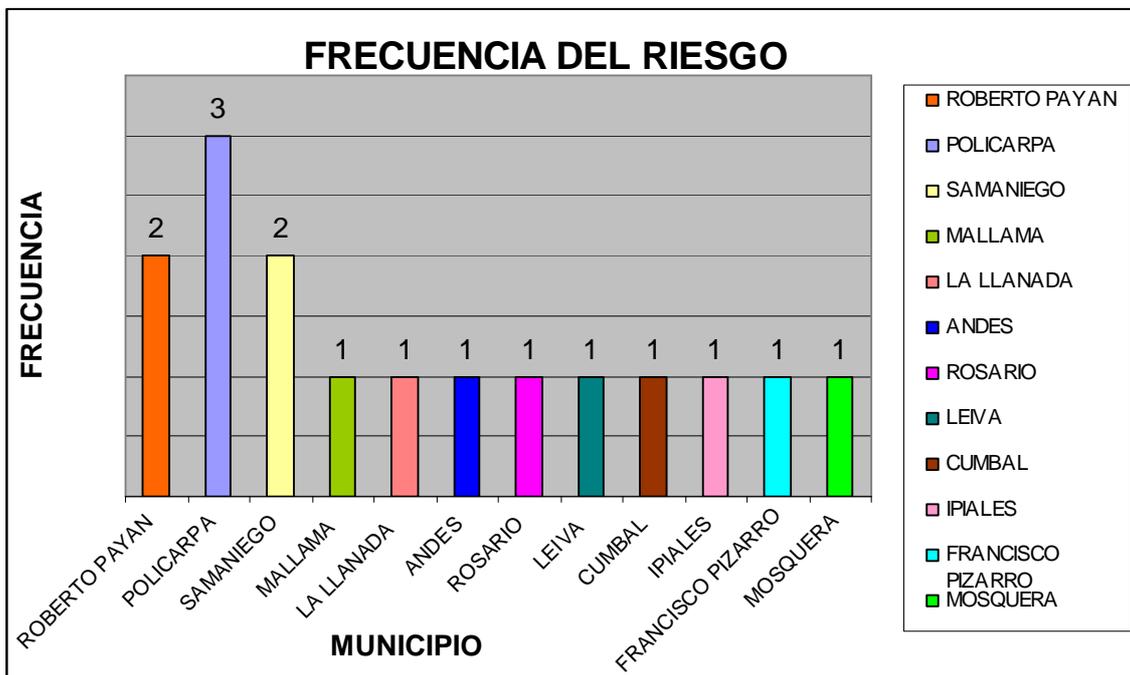
6.3.1. TABULACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION:

6.3.1.1. COMPARACION DE MUNICIPIOS EN RIESGO CON RESPECTO AL TOTAL



6.3.1.2. FRECUENCIA DEL RIESGO POR MUNICIPIO (Según Informes de Riesgo):





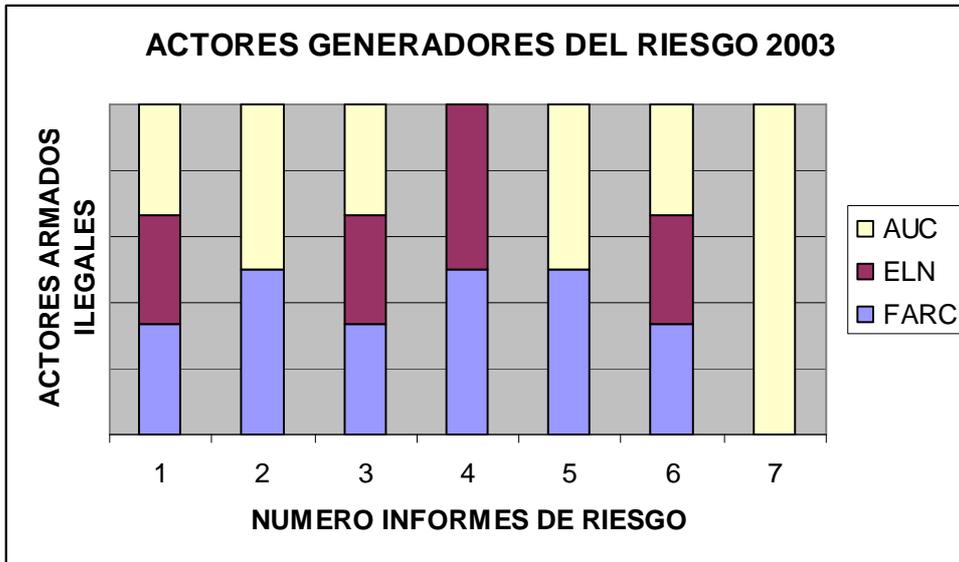
Las anteriores gráficas demuestran que el 39% (25) de los municipios del departamento de Nariño, están en riesgo debido a la afectación de los Derechos Humanos para la población civil, que se encuentra en medio del conflicto por el accionar de los grupos armados ilegales, situaciones evidenciadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

De estos 25 municipios, 9 han sido reportados en riesgo en constantes oportunidades (3) y dos de ellos Barbacoas y Tumaco, reportan el mayor número de Informes (4), lo que ha evidenciado que a pesar de la emisión de los informes y de las recomendaciones que el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas-CIAT, ha enviado no solo a la Fuerza Pública, sino a las autoridades territoriales y nacionales, para que además de garantizar a la población civil seguridad en el tema de orden público, también se superara las condiciones de vulnerabilidad y de abandono estatal, en las que se encuentra la población, la situación lejos de mejorar se ha agudizado.

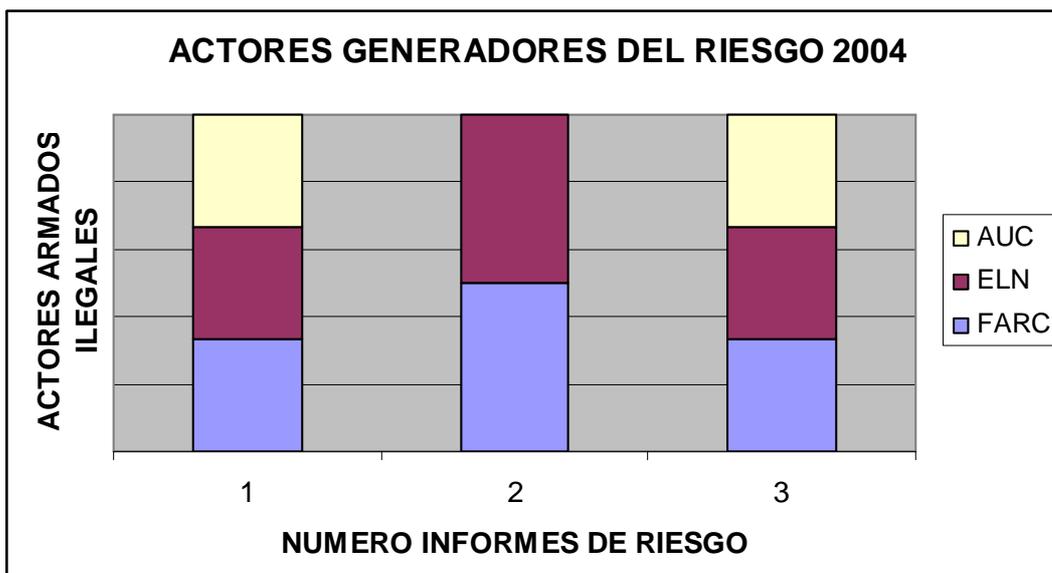
Aunque las cifras sobre la emisión de informes para el departamento en los últimos años, ha disminuido, se ha acrecentado el número de Notas de seguimiento a esos informes, demostrando que las acciones que se han realizado, o no han sido efectivas y/o no han sido suficientes.

6.3.1.3. ACTORES GENERADORES DEL RIESGO POR AÑO

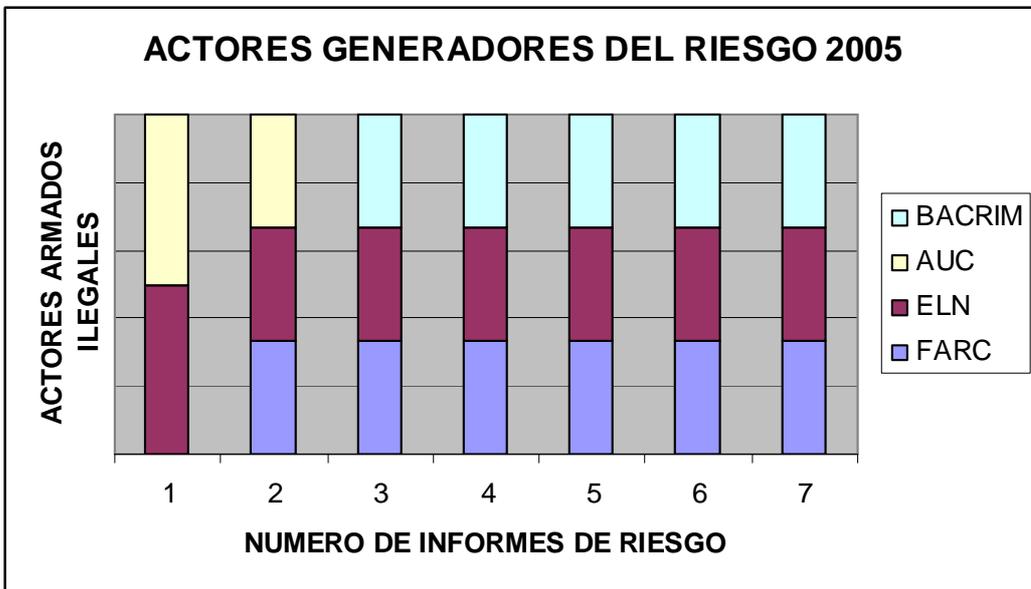
AÑO 2003:



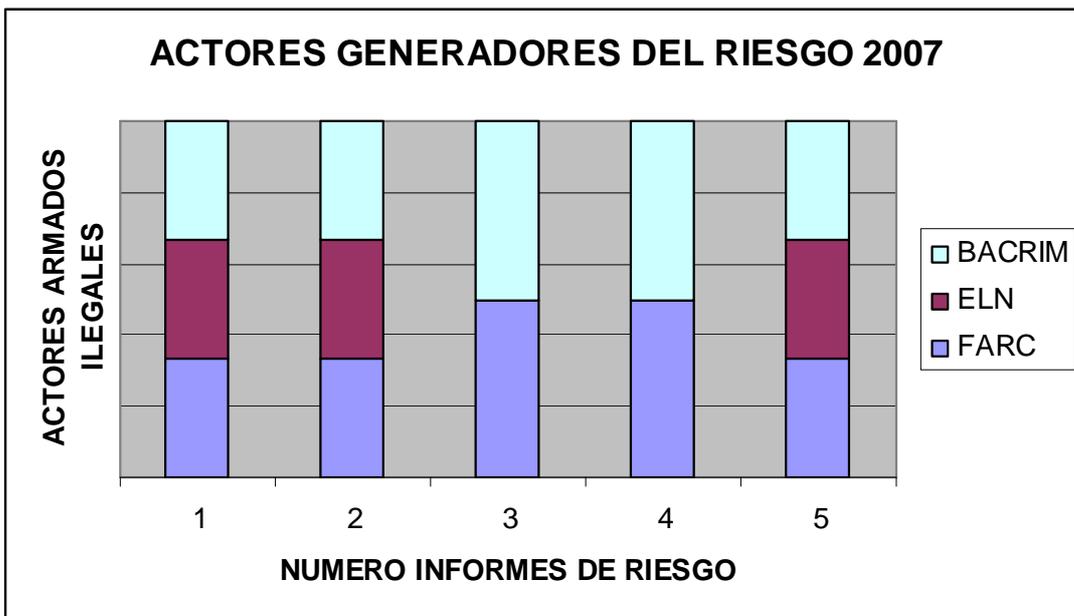
AÑO 2004:



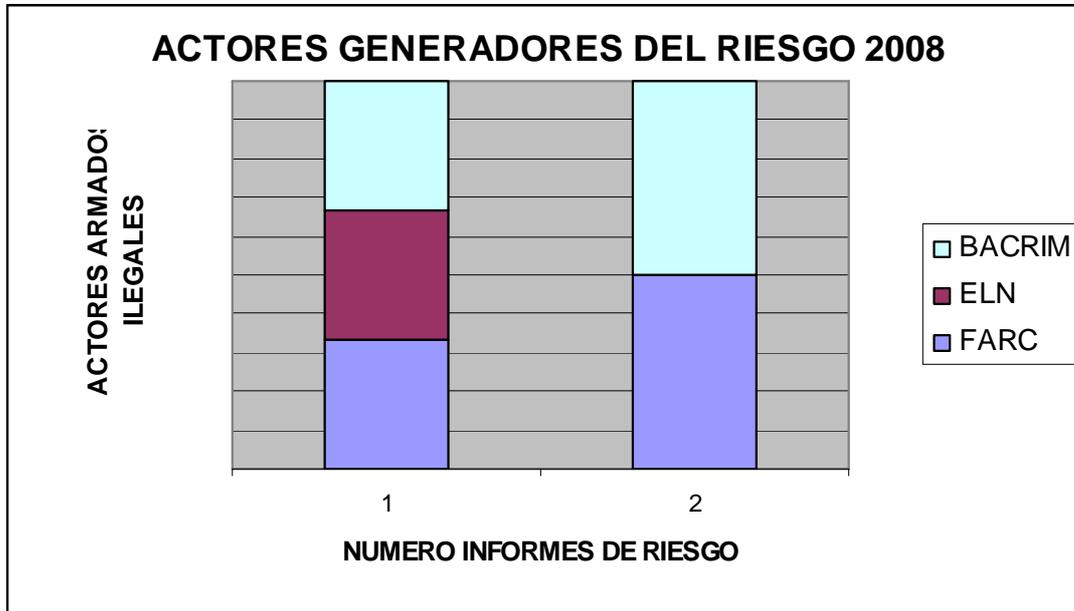
AÑO 2005:



AÑO 2007:



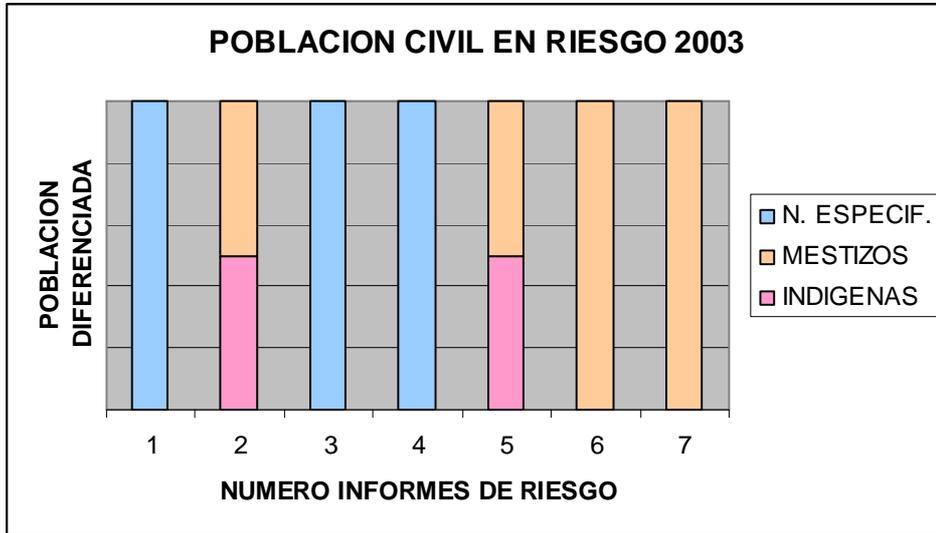
AÑO 2008:



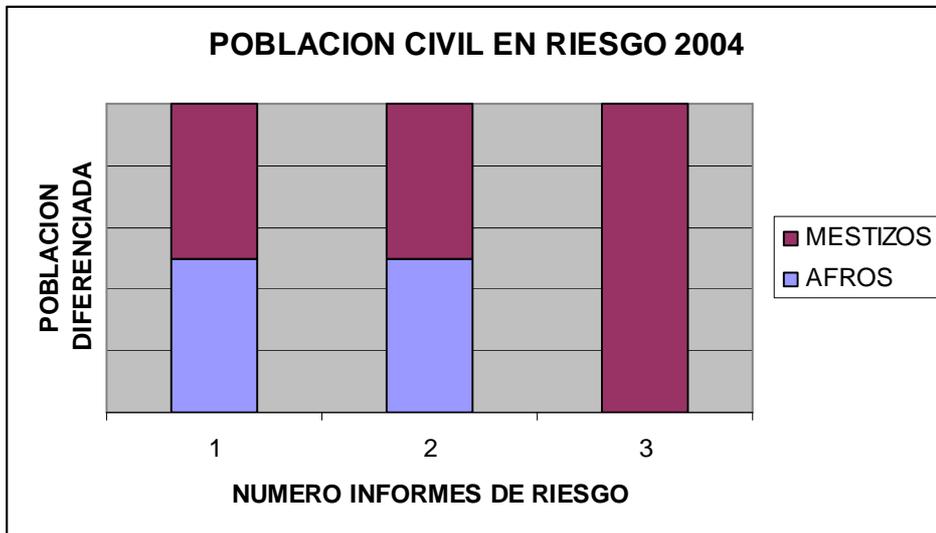
Con respecto a los grupos armados ilegales, se observa que las FARC y el ELN, han sido los principales actores generadores del riesgo, y es notorio como desde el año 2005, las AUC que comenzaron su proceso de desmovilización fueron reemplazados por nuevas estructuras delincuenciales, a las cuales aun en la actualidad no se les ha dado una denominación común, para este informe se recogerá el termino señalado en los Informes de Riesgo, Bandas al servicio del narcotráfico- BACRIM, quienes se han unido a algunos grupos guerrilleros, para disputar con mas fuerza los territorios con siembra de coca y los corredores de transporte de droga y armas.

6.3.1.4. POBLACION CIVIL EN RIESGO POR AÑO:

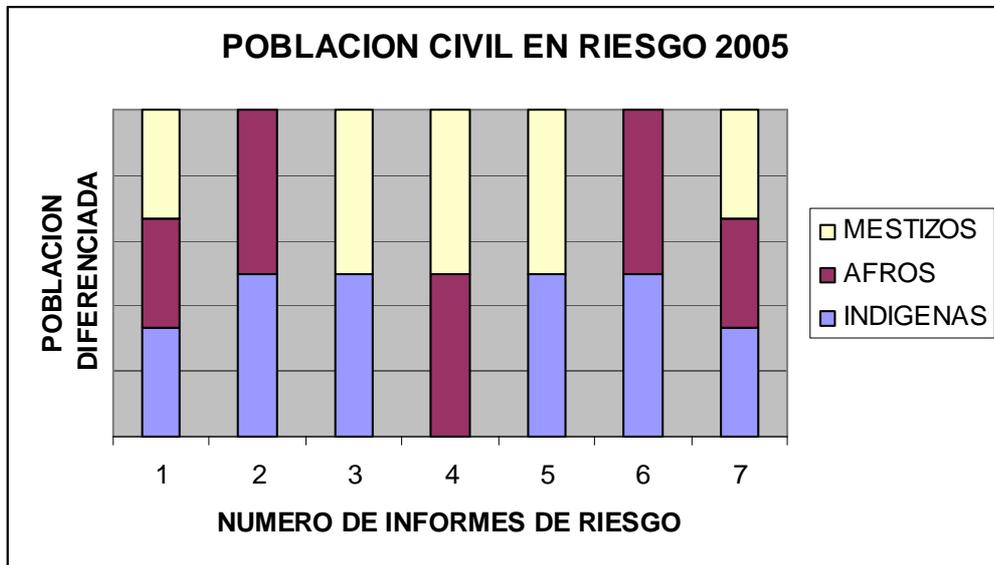
AÑO 2003:



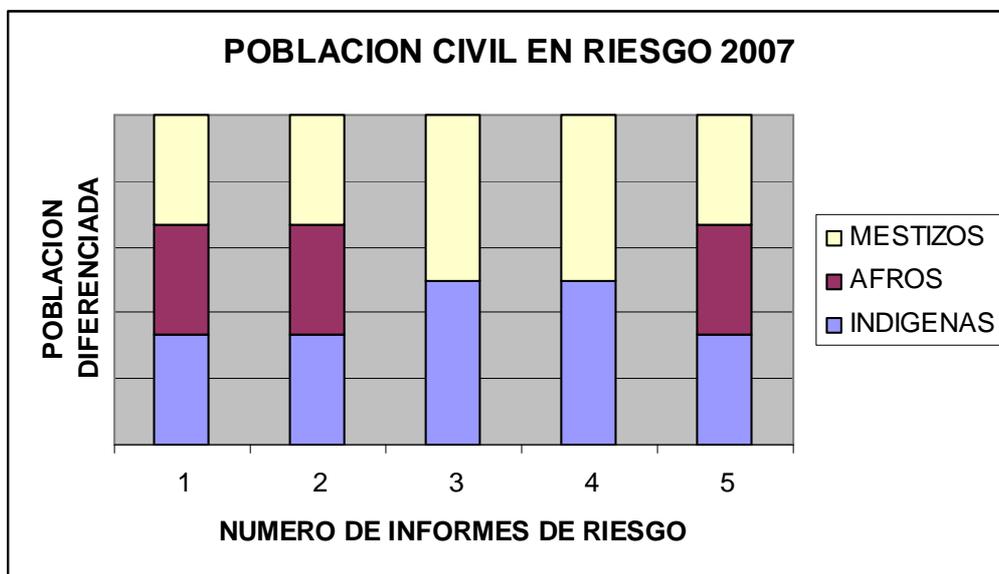
AÑO 2004:



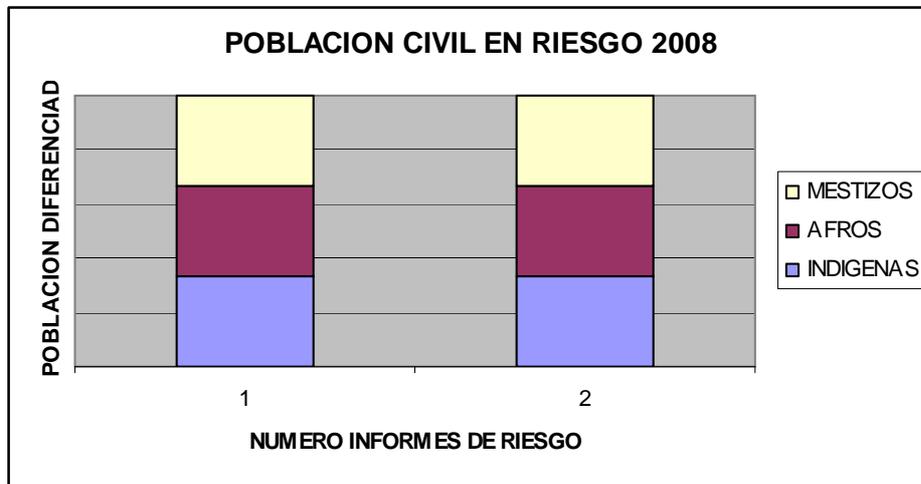
AÑO 2005:



AÑO 2007:



AÑO 2008:



Con relación a la población afectada por el accionar indiscriminado de los grupos armados ilegales, las graficas muestran que las comunidades mestizas, indígenas y afrodescendientes, han sido vulneradas casi en la misma proporción, sin embargo, los acontecimientos de los últimos meses contra la comunidad indígena Awá, han evidenciado una profunda crisis social de no solo ésta, sino de la mayoría de organizaciones indígenas del país, puesto que la posición y mecanismos implementados por estas comunidades para defender su autonomía, territorio, costumbre y cultura, han sido una piedra en el zapato para las pretensiones de extensión y dominio territorial de los grupos armados ilegales.

Esta comunidad indígena, ha tenido que enfrentar hechos violatorios de Derechos Humanos e infracciones al DIH, como amenazas, desplazamiento forzoso, estigmatización, asesinatos selectivos y múltiples (masacres), desapariciones, accidentes por Minas antipersonal, reclutamiento forzoso, violencia sexual, entre otros horrores, provocadas por los actores armados ilegales, pero también se han presentado varias denuncias con respecto a la Fuerza Pública, quienes utilizan los resguardos como campamentos, las escuelas como trincheras, solicitan información a los niños@s, piden favores a las familias, acciones que colocan en una mayor vulnerabilidad a la comunidad.

7. APORTE DESDE LA GERENCIA SOCIAL

Revisando las situaciones ocurridas y los escenarios de riesgo, que son descritos en cada uno de los Informes, se resalta que en términos generales la situación no cambia o mejora en el tiempo, se observa, cómo la crisis social y humanitaria se acrecienta periódicamente, lo que preocupa es que con cada informe o situación que se evidencia, se realizan acciones de mitigación, de prevención o protección, pero no se garantiza la no repetición, es decir, las acciones son paliativas, coyunturales y en este momento como pasa en todo el país, se invierten grandes cantidades de dinero nacional y de cooperación, que no producen ningún impacto favorable.

En conclusión, la situación encontrada se puede resumir en los siguientes aspectos:

- El incremento del conflicto en forma acelerada en el departamento de Nariño, debe llamar la atención de las autoridades civiles tanto del orden nacional como departamental y local y a las Fuerzas Militares, ya que como se describe en los Informes de Riesgo, han ocurrido violaciones masivas de Derechos Humanos y la actual situación prevee una aceleración de la crítica situación y por ende el recrudecimiento de las consecuencias nefastas para la población civil y en especial para los pueblos indígenas y afrocolombianos.
- Una de las riquezas de éste Departamento, es la condición pluriétnica de sus pobladores, sin embargo, las condiciones de vulnerabilidad de sus habitantes, el aislamiento geográfico y el olvido por parte del accionar del Estado, especialmente de los pueblos indígenas y afrocolombianos, incrementan su estado de indefensión frente al conflicto armado.
- Como se presenta en el caso, la presencia de cultivos ilícitos, propicia la confluencia de varios actores armados en disputa por este mercado, poniendo en riesgo y amenaza a la población civil, por lo que es necesario comprometer al Estado que en el desarrollo de su estrategia de erradicación de cultivos ilícitos, se planteen proyectos productivos viables y sostenibles con una clara alternativa de comercialización, o de lo contrario, el problema del narcotráfico se agudizará.
- Igual preocupación genera la realización de megaproyectos propiciados por el Gobierno, que ocupa gran parte de los territorios colectivos y resguardos indígenas y muchas veces esta apropiación se realiza sin consulta ni concertación con las comunidades, lo que genera desplazamientos o migraciones (denominación utilizada por Acción Social) y vulnera un principio y un derecho constitucional.

Un funcionario responsable de diseñar y emprender acciones de Gobierno, encaminadas a proteger los Derechos Humanos de los habitantes del país, debería en primer lugar revisar si esas medidas, programas y por ende la misma política, respondería de manera estructural a la superación de las situaciones de vulneración que enfrentan las comunidades. Es mas, no se explica como después de declarar la emergencia social y crisis humanitaria en muchos de los municipios del departamento de Nariño, y de ejecutar un sin numero de acciones, la situaciones este cada vez peor.

Es necesario realizar una intervención de Gobierno integral, donde de manera clara y contundente se remedien las necesidades primarias de las comunidades, esto es, las dificultades de acceso a bienes y servicios, el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos, en las vías de acceso, en la generación real de alternativas productivas sostenibles, ya que como se presenta en el diagnóstico, la situación de vulneración de las condiciones mínimas para poder vivir dignamente, no están garantizadas, colocándolos en un mayor estado de indefensión.

Esta visión la podría tener un funcionario con conciencia social y que realice un análisis de la realidad de manera integral, es decir, un GERENTE SOCIAL, que tenga la capacidad de medir el impacto tanto negativo como positivo de las acciones que se proyecten realizar, que sea capaz de emprender acciones en las comunidades, partiendo del conocimiento real de sus necesidades, expectativas, capacidades, potencialidades, cultura, costumbre y un análisis claro y preciso sobre el contexto en el que se va a implementar dicha acción.

De acuerdo a lo anterior el Gerente Social debe estar pensando en una forma de “gestión democrática, flexible, técnica y motivadora”¹⁵, que trate de transformar las ideas y objetivos en acciones que integren los esfuerzos de todas las entidades evitando la improvisación y por ende el desarrollo de acciones sin impacto.

En este sentido, el Gerente Social debe tener presente los distintos saberes y los aprendizajes de las mismas experiencias, de este modo plantear una mirada propia sobre el problema. “Es decir, construye un enfoque de características transdisciplinarias, donde los objetos y las metodologías de origen de cada disciplina y de cada modalidad de intervención tienden a trasvasarse y redefinirse en un ensamble que siempre contiene objetivos ligados al desarrollo social pero sin apartarse de la reflexión y el sentido crítico sobre la acción.”¹⁶

¹⁵ Morera, Nidia. (2008). La Gerencia Social: herramienta indispensable para la conducción de servicios sociales. Consultado el día 2 de junio de 2009 de la World Wide Web: <http://serviciosocialipp.bligoo.com/content/view/218218/La-Gerencia-Social-herramienta-indispensable-para-la-conduccion-de-servicios-sociales.html#content-top>.

¹⁶ Confama. Qué es la Gerencia Social. Consultado el día 2 de junio de 2009 de la World Wide Web: http://www.comfama.com/contenidos/servicios/Gerencia%20Social/Generalidades/Qu%C3%A9%20es/que_es_gerencia.asp.

Por ultimo, el Gerente Social puede realizar su aporte desde la creación de la misma Política Pública (el espacio se podría aprovechar desde la respuesta a los Autos de la Corte Constitucional) y se propone la siguiente metodología:

- A. Conocer a profundidad la realidad de la población sujeto de intervención: Esto es, partir de la lectura que ellos hacen sobre la situación que están viviendo, conocer e identificar plenamente su cultura, creencias, valores, símbolos, expectativas frente a su realidad de vida y a la realidad de la situación de vulneración vivida. En este diagnóstico es importante también realizar un estado del arte paralelo con respecto a la presencia e intervención de otras entidades que están realizando sus proyectos en la zona o con la misma población, a fin de evitar que se dupliquen esfuerzos, se malgasten los recursos o se continúe vulnerando a la comunidad, volviéndolos mas dependientes, subestimando su capacidad natural de respuesta ante los obstáculos y minimizando la corresponsabilidad de unos y otros.
- B. Analizar con suficiente detalle la situación “coyuntural aparente” que están viviendo y las causas estructurales de la misma, esto permitirá focalizar aun mas las acciones y decidir hacia donde se quiere ir y que problema o problemas se quieren abordar.
- C. Definir hasta donde la entidad o institución puede llegar en la implementación del proyecto, esto requiere un estudio ético y concienzudo de los fines, valores, misión y visión de la misma, y establecer de manera analítica y reflexiva cual sería el alcance y el ámbito de la intervención, y definir con claridad la finalidad real de ese desarrollo.
- D. Después de contar con un diagnóstico y análisis de la comunidad, del contexto y de las disposiciones institucionales, el siguiente paso seria el diseño del proyecto, que recogería los elementos anteriormente enunciados y posteriormente a través de una herramienta como el marco lógico se identificarían los objetivos, estrategias, indicadores, medios de verificación y por supuesto de manera completa y muy bien desarrollada se establecería la metodología para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación en cada uno de los momentos, antes, durante y después, involucrando de manera participativa a la comunidad, para que desde la percepción de ellos, se puedan realizar los ajustes a lo que se considere no esta bien o potencializar los aspectos que estén permitiendo un avance significativo en el desarrollo del proyecto y el logro de los objetivos. Hay un aspecto importante que indiscutiblemente se debe tener en cuenta, cuando se estén estableciendo las estrategias o acciones a implementar y es el análisis ético, reflexivo y suficiente de los daños y efectos que genere la implementación del proyecto y plantear alternativas de mitigación de los impactos, evitando así el fracaso del proyecto y lo mas importante la afectación negativa aun mayor para las comunidades.
- E. Un aspecto importante que aunque debe ir implícito en el punto anterior, considero fundamental resaltarlo como otro de los puntos a considerar, es el tema de la sistematización de la experiencia, ya que de hay se partirá

para la construcción de nuevos conocimientos, he participado en varios proyectos, donde no se ha establecido la importancia y trascendencia de la sistematización, y se ha desaprovechado esta herramienta como fuente de nuevos conocimientos, tal y como lo menciona el estudio de la Lic. Silvia Kremenchutzky, quien plantea que la sistematización “valoriza especialmente la recuperación de los saberes, opiniones y percepciones de los sujetos que están interviniendo en un proceso de transformación social, contraponiéndose, en alguna medida, a la posición academicista, que entendía que la producción teórica era la única fuente de generación de conocimiento. Es una propuesta que busca **recuperar y acumular el aprendizaje que deja la experiencia**, generando un tipo de conocimiento diferente al que provee la investigación”.¹⁷

Y un segundo aporte estaría relacionado con la acción misma en el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas- CIAT, en donde el Gerente deberá analizar la situación de su zona teniendo en cuenta los antecedentes y la configuración de escenarios de riesgo actuales y futuros y realizar recomendaciones precisas, específicas y acordes a la mitigación del riesgo, instando a las entidades locales, departamentales y nacionales a que cumplan con sus mandatos y con el deber constitucional de proteger a la población civil de cualquier vulneración a sus Derechos Fundamentales.

¹⁷ Kremenchutzky, Silvia. SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS: Su importancia y pertinencia para PRODERNEA-PRODERNOA. Consultado el día 2 de junio de 2009 de la World Wide Web: http://www.incluirong.org.ar/Sistematizaci%F3ndeExperienciasPRODERNEA_NOA.doc.

8. REFERENTE BIBLIOGRAFICO

- Salas, Luis. (2002) La Promoción de la Gerencia Social en Colombia. Seminario Taller. Consultado el 25 de abril de 2009 de la World Wide Web: <http://ongcolombia.blogspot.com/2002/11/la-gerencia-social-desde-la-ptica-de.html>.
- Klisberg, Bernardo. (2005, 31 de enero) Hacia una Gerencia Social eficiente. Algunas cuestiones claves (1). Consultado el 25 de abril de 2009 de la World Wide Web: http://vinculando.org/documentos/gerencia_social.html.
- Derechos Humanos. Consultado el día 30 de abril de 2009 de la World Wide Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos.
- Comité Interinstitucional de la Cruz Roja. Derecho Internacional Humanitario. Consultado el 30 de abril de 2009 de la World Wide Web: <http://www.icrc.org/spa/dih>.
- Restrepo, J.A., Spagat, M. & Vargas, J.F. (2004). La dinámica del conflicto colombiano, 1988-2003. Consultado el día 30 de abril de 2009 de la World Wide Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_en_Colombia.
- Rodríguez Puentes, Ana Luz. El Enfoque de la Acción sin Daño, Bogotá, 2009. Pág. 15.
- Navarro, Antonio. Plan de Desarrollo 2008-2011 "Adelante Nariño". Consultado el 2 de mayo de 2009 de la World Wide Web: www.gobernar.gov.co.
- Vicepresidencia de la República. Diagnóstico Departamental Nariño. Procesado y georeferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH.. Consultado el día 21 de mayo de 2009 de la World Wide Web: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2008/narino_090730.pdf.
- Cepeda, M.J, Córdoba, J & Escobar, R. Auto 004-2009. Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado. Corte Constitucional, 2009.
- Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006) Informe anual sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Consultado el 28 de mayo de 2009 de la World

Wide Web:
http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/2007/Informe%20Alta%20Comisionada%20Español%20ADVANCE%20EDITIO N.htm#_ftn2.

- Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (marzo de 2007). Informe anual sobre la situación de derechos humanos en Colombia, IV período de sesiones, Tema 2 del programa provisional, A/HRC/4/48. Consultado el 28 de mayo de 2009 de la World Wide Web:
http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/2007/Informe%20Alta%20Comisionada%20Español%20ADVANCE%20EDITIO N.htm#_ftn2.
- Cepeda, M.J, Córdoba, J & Escobar, R. (2009). Auto 005-2009. Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado. Corte Constitucional.
- Morera, Nidia. (2008). La Gerencia Social: herramienta indispensable para la conducción de servicios sociales. Consultado el día 2 de junio de 2009 de la World Wide Web:
<http://serviciosocialipp.bligoo.com/content/view/218218/La-Gerencia-Social-herramienta-indispensable-para-la-conduccion-de-servicios-sociales.html#content-top>.
- Confama. Qué es la Gerencia Social. Consultado el día 2 de junio de 2009 de la World Wide Web:
http://www.comfama.com/contenidos/servicios/Gerencia%20Social/Generalidades/Qu%C3%A9%20es/que_es_gerencia.asp.
- Kremenutzky, Silvia. SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS: Su importancia y pertinencia para PRODERNEA-PRODERNOA. Consultado el día 2 de junio de 2009 de la World Wide Web:
http://www.incluirong.org.ar/Sistematizaci%F3ndeExperienciasPRODERNEA_NOA.doc.